

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 13.914.—Doña OFELIA MARIA MATE-SANZ GONZALEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.579-E.
- 13.915.—Don MANUEL BORDEHORE BERNAL contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.580-E.
- 13.926.—Doña MARIA JESUS ARRIBAIN IJURRA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.581-E.
- 13.937.—Doña MARIA ANA HEREDERO RAMOS contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.582-E.
- 13.939.—Don LEONIDAS ENCINAS POLO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.576-E.
- 13.940.—Doña MARIA MONTSERRAT LOPEZ CALAHORRA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.575-E.
- 13.953.—Don RICARDO LOPEZ GRAÑA contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 18-5-1982, sobre desahucio de vivienda de la Unidad Vecinal 3, edificio 38, portal 15, piso 7.º, derecha, grupo barrio «Las Flores», en La Coruña.—14.574-E.
- 13.954.—Don CANDIDO NUNEZ MAQUEDA contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 2-7-1979, sobre aprobación de la relación de funcionarios de carrera en el Cuerpo Administrativo de la AISS.—14.573-E.
- 13.982.—Don EMILIO VICENTE DELGADO PINTO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.572-E.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 8 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- *
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.
- 14.005.—Doña YOLANDA MELCHOR PEREZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.547-E.
- 14.006.—Don JESUS MARIA COPEIRO DEL VILLAR MARTINEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.548-E.
- 14.007.—Don TOMAS SALAZAR ASCANIO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.549-E.
- 14.014.—Don PEDRO LLORCA CONTEL y don JORGE DAVID PAMPLONA ROGER contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, Tribunal de oposiciones a plazas de Médicos titulares de 3-6-1982, sobre retraso de examen.—14.578-E.
- 14.024.—Don FELIPE CHICOTE PEÑA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.559-E.
- 14.025.—Don RAFAEL DOMENECH GIRONI contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.560-E.
- 14.026.—Doña SAGRARIO GARCIA PEREZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.561-E.
- 14.027.—Don JUAN ZAPATA NAVARRO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.562-E.
- 14.028.—Don MANUEL DOMINGO UCERO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.563-E.
- 14.035.—Don JULIO ESTEBAN CARREIRA MOLINA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.570-E.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 9 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- *
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:
- 13.863.—Don ANTONIO PARDINA BETTATO contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Instituto para la Promoción de la Vivienda de fecha 1-6-1982, sobre desestimación del recurso de alzada sobre calificación de viviendas de protección oficial en relación con el expediente HUGI-75/78.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.
Madrid, 10 de septiembre de 1982.—El Secretario.—16.295-E.
- *
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

vase derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 14.016.—Don JUAN JOSE GOMEZ FORNER contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.551-E.
- 14.015.—Doña MARIA VICTORIA DEL VALLE ITURRIAGA MANAS contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.550-E.
- 14.017.—Don BENITO MARTIN PRIETO contra la Resolución del Ministerio del Interior de 12-6-1982, inadmitiendo la reposición contra la sanción sobre infracción del Reglamento Provisional de Máquinas Recreativas y de Azar.—14.552-E.
- 13.978.—Don FERMIN BARRERA TRUJILLO contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 6-11-1979, aprobando el proyecto de explotación del polígono residencial «El Rosario» de Santa Cruz de Tenerife y La Laguna.—14.577-E.
- 14.018.—Doña MARIA DEL CARMEN FORTES FRAGA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.553-E.
- 14.019.—Don JULIO NAVASCUES CRISTOBAL contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.554-E.
- 14.020.—Don MARIANO CASTAÑO ESPARZA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.555-E.
- 14.021.—Don PEDRO ZURITA GARCIA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.556-E.
- 14.022.—Doña MARIA LUISA LOPEZ MA-DUENO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.557-E.
- 14.023.—Don GERMAN DIAZ OCARANZA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.558-E.

- 14.029.—Don SANTIAGO ARQUERO GARCIA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.564-E.
- 14.030.—Don RICARDO BOBO GUMPERT contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.565-E.
- 14.031.—Doña ESTHER CALVO GARCIA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.566-E.
- 14.032.—Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ GUILLEN contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.567-E.
- 14.033.—Doña MARIA ISABEL PANIAGUA GUERRA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.568-E.
- 14.034.—Don PEDRO ALBERTO ARMAS GARCIA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.569-E.
- 14.036.—Doña ANA MARIA RICO ARIAS contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.571-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 14.081.—Don SANTIAGO EVIA LOPEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.194-E.

- 14.126.—Doña CONCEPCION GUINOT MARTINEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citación Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.195-E. Madrid, 17 de septiembre de 1982.
- 14.231.—Don CERAHO SANCHEZ-BRUNETE Y CASADO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—16.196-E.
- 14.232.—Don RAMON CASAS RODRIGUEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.197-E.
- 14.234.—Don PEDRO DEL BARRIO PAS-CUAL contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.174-E.
- 14.235.—Don FEDERICO CASTELLANOS MANTECON contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.173-E.
- 14.236.—Don JOSE ROMAN ALAMEDA VALVERDE contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.172-E.
- 14.237.—Don ANTONIO CORTES ESPAÑA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.171-E.
- 14.238.—Don JACINTO ESTEBAN IBANEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.169-E.
- 14.239.—Don TOMAS LORITE REVIRIEGO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.165-E.
- 14.240.—Don AMADOR FORMARIZ TERUELO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.162-E.
- 14.240 bis.—Doña ANA RUIZ ZOZAYA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Es-

- tado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.154-E.
- 14.241.—Don AURELIO MOLINA FERNANDEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.159-E.
- 14.242.—Don TEODORO GONZALEZ BLAZQUEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.157-E.
- 14.243.—Don FULGENCIO MARTIN GARCIA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.198-E.
- 14.244.—Don FRANCISCO RAMOS FERNANDEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.170-E.
- 14.245.—Don ANGELO RODRIGUEZ GONZALEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.168-E.
- 14.246.—Don TERESO RODRIGUEZ MARTIN contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.167-E.
- 14.247.—Don FRANCISCO GOMEZ CRISTOBAL contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.166-E.
- 14.248.—Doña MARIA ANTONIA GONZALEZ ORTIZ DE CANTONAD contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.164-E.
- 14.249.—Doña MARIA CARMEN BALBIN MEANA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.163-E.
- 14.250.—Don ANGEL CARRERAS GOMEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.160-E.
- 14.251.—Doña MARIA DEL PUERTO BANDO OVEJERO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.161-E.
- 14.252.—Don VICTOR BLASCO DE LA FUENTE contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.158-E.
- 14.253.—Doña RAQUEL ESCRIBANO DIEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.156-E.
- 14.254.—Don CRISTOBAL ACACIO REVERTE, don ANTONIO CALATRAVA LOPEZ, don FRANCISCO MARTIN MONTOYA y doña LUISA MARIA MORENO SANCHEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.155-E.
- 14.255.—Don ENRIQUE CAMPOS GUIMERANS contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.186-E.
- 14.256.—Don JOSE GONZALEZ PAZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.185-E.
- 14.257.—Don JAIME PEREZ TABOADA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.184-E.
- 14.258.—Don JULIO GOMEZ GUINARTE contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.183-E.
- 14.259.—Don JOSE SALGADO FERNANDEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.182-E.
- 14.260.—Don ISIDORO GUILLEN MONTENEGRO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.178-E.
- 14.260 bis.—Don SANTIAGO BALSALMALLA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.181-E.
- 14.261.—Don FRANCISCO JAVIER ESCOLANO ITURBE contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.180-E.
- 14.262.—Don GONZALO DIEGUEZ HUELAMO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.179-E.
- 14.267.—Don CARLOS MARIA COSCOLIN CIBRIAN contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.177-E.
- 14.268.—Don JESUS MARIA RODRIGUEZ ROSANO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.176-E.
- 14.209.—Don AUGUSTO GARCIA DE LA BARGA CAÑAS contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.175-E.
- 14.280.—Doña MARIA BEGOÑA LOPEZ EGUILLEOR contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.193-E.
- 14.283.—Don JOSE DOMINGO ROMANA BARRAGAN contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—16.187-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 13.975.—Don MOSHEN HEDAYAT NIA, contra Resolución del Ministerio del Interior de 5-7-1982 sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado en España.—15.278-E.
- 14.038.—PROSE, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 13-7-1982 sobre sanciones de multas de 300.000 y 250.000 pesetas por infracción de la Orden de 28-10-1981 y Real Decreto 2113 1977.—15.280-E.
Madrid, 10 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- 14.092.—Don JACINTO MERCHAN SANTOS, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1-1-1982.—15.010-E.
- 14.113.—Don TRISTAN CELADOR CABALLERO, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1-1-1982.—15.045-E.
Madrid, 15 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- 14.138.—Doña ROSA MARIMONT BRUNSO, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—15.296-E.
- 14.139.—Don JAIME SERRANO DE QUINTANA, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—15.297-E.
- 14.140.—Doña RAQUEL SAN MARTIN CASTELLANOS, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—15.298-E.
- 14.141.—Don MANUEL HOYOS PLAZA, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.299-E.
- 14.142.—Doña ROSA MARIA HERNANDEZ CONDE, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.300-E.
- 14.143.—Doña MARIA DE LOS ANGELES GUEREDIAGA ALONSO, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.301-E.
- 14.144.—Don JOSE ANTONIO PARAMIO PALOMAR, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relaciona-

- dos en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.302-E.
- 14.150.—Doña FRANCISCA ALMAGRO SANCHEZ, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—15.284-E.
- 14.151.—Doña INMACULADA HERNANDEZ MORAL, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.283-E.
- 14.152.—Don RAFAEL CONTRERAS ARANDA, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.289-E.
- 14.160.—Don LAUREANO MARTIN VIEJO, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.290-E.
- 14.161.—Don ANGEL GARCIA BURGOS, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.291-E.
- 14.162.—Don FRANCISCO GARCIA ARDURA, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.292-E.
- 14.163.—Doña ANGELES GARCIA ARDURA, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.293-E.
- 14.164.—Don FAUSTINO JIMENEZ MUÑOZ, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.294-E.
- 14.165.—Don ANTONIO MARTIN MOLINOS, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.295-E.
- 14.184.—Doña ELOISA GABRIEL RODRIGUEZ, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.288-E.
- 14.185.—Doña JUANA JIMENEZ SANCHEZ, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12

del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.287-E.

- 14.186.—Don MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.288-E.
- 14.187.—Don ANGEL PULIDO ROY, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.285-E.
Madrid, 20 de septiembre de 1982.—El Secretario.

- 14.273.—Don ANGEL LUIS MATESANZ TABLADA, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.281-E.

- 14.274.—Doña MARIA ISABEL ARTECHE ZORROZUA, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.282-E.
Madrid, 21 de septiembre de 1982.—El Secretario.

- 14.134.—Doña MARIA ROSA ARREGUI ALAVA, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—15.279-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o condyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 14.193.—Doña GEMA GONZALEZ TORRES contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—15.398-E.

- 14.155.—Don MIGUEL ANGEL RUIZ GONZALEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—15.349-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos sereñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 14.166.—Don BENJAMIN LOPEZ HIDALGO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.384-E.
- 14.166.—Don BENJAMIN LOPEZ HIDALGUEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.385-E.
- 14.168.—Don VICENTE MANUEL LOPEZ REVUELTA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.386-E.
- 14.169.—Don JUAN MIGUEL CALVO-SOTELO ORLY DE LABRY contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.387-E.
- 14.179.—Don PASCUAL BAYOD BADULES contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.388-E.
- 14.188.—Doña MARIA ISABEL CALVO PEREZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.389-E.
- 14.212.—Doña ISABEL LOPEZ CALVO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.373-E.
- 14.213.—Doña MARIA DE LOS ANGELES BONAIL MARTINEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.374-E.
- 14.214.—Doña MARIA ASUNCION HUICI URQUIDI contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.375-E.
- 14.215.—Don TEODORO ARROSPIDE GARRERA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.390-E.
- 14.263.—Don FRANCISCO RUIZ NIETO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.364-E.
- 14.264.—Don FERNANDO GARCIA LARA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.365-E.
- 14.265.—Don PEDRO LLOMPART PALMER contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.366-E.
- 14.271.—Don LEOPOLDO LOPEZ LAUCIRICA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.361-E.
- 14.272.—Don JOSE IGNACIO PIQUERES CALVO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.412-E.
- 14.275.—Doña MARIA ANGELES MONTES NIETO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.362-E.
- 14.276.—Don JULIAN RAMOS CASTRILLO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.363-E.
- 14.277.—Doña MARIA NIEVES GARCIA ALONSO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.411-E.
- 14.278.—Doña M CONCEPCION GARAY IBARRECHE contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.408-E.
- 14.279.—Don ANTONIO CIRIA PALACIN contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.409-E.
- 14.281.—Don MANUEL J. PETIT CARO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.406-E.
- 14.282.—Don RICARDO GORDEJUE LA DELGADO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.367-E.
- 14.284.—Don JUAN MARIA CRISTOBAL RODRIGUEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.420-E.
- 14.285.—Doña INMACULADA SANZ MARTIN contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.419-E.
- 12.286.—Don JUAN FRANCISCO BARTOLOME CORTES contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.407-E.
- Madrid, 21 de septiembre de 1982.
- 14.135.—Don JOAQUIN CABELLO POZURAMA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.370-E.
- 14.138.—Don ANGEL MORA LOPEZ-ALMODOVAR contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.371-E.
- 14.211.—Don CARLOS RIVERO TORREJON contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.372-E.
- 14.230.—Don JESUS LUIS ALONSO PEREZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del

mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.377-E. Madrid, 22 de septiembre de 1982.

15.153.—Don JOSE MARIA PAREJO DE LA CAMARA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—15.347-E.

14.154.—Don BASILIO HERNANDEZ BLAZQUEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.348-E.

14.156.—Don JAIME SERRANO PAULE contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.350-E.

14.157.—Doña MARIA VICTORIA SANZ DE LA RICA DE MIGUEL contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.351-E.

14.158.—Doña JULIA GONZALEZ MACIAS contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.352-E.

14.159.—Don JESUS MARIA BLANCO GARCIA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.353-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.131.—Don IGNACIO RODRIGUEZ PALAZUELOS contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre desestimación de recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial en Palencia, por la que se resuelve el contrato de la vivienda sita en la calle Mio Cid, número 1, del grupo 3014 de San Quirce del Río Pisuerga.—15.887-E. Madrid, 17 de septiembre de 1982.

14.132.—Don RAMON VERA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 6-11-1979 sobre aprobación del proyecto de expropiación del polígono residencial «El Rosario».—15.959-E.

14.207.—Don ALI AZARNIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-6-1982, por la que se resuelve desestimar el recurso de reposición interpuesto por el antes citado contra Resolución de 25-2 del corriente año, que le deniega la condición de refugiado en España.—15.960-E. Madrid, 20 de septiembre de 1982.

14.200.—SOCIETE GENERALE DE BANQUE EN ESPAGNE contra el Ministerio del Interior sobre recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Barcelona por supuesto incumplimiento de las normas de seguridad en base al artículo 9.º del Real Decreto-ley 3/1979.—15.889-E.

14.270.—BANCA MARCH, S. A., contra el Ministerio del Interior sobre estimación parcial del recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Gobierno Civil de Barcelona por supuesto incumplimiento de las normas de seguridad bancarias.—15.888-E. Madrid, 21 de septiembre de 1982.

14.317.—Don FELIX GARCIA MORENO contra resolución de 14-6-1982, del Ministerio del Interior Dirección General de Política Interior dictada al amparo del Decreto-ley 670/1976, por la que se deniega el recurso de reposición.—15.892-E.

14.318.—Don LUIS VAQUERO NIETO contra el Ministerio del Interior, sobre resoluciones de fechas 26-1 y 17-5-1982, desestimatorias de la solicitud formulada sobre indemnización y pensión vitalicia como consecuencia de las lesiones padecidas en servicio de auxilio a Agentes del Cuerpo General de Policía.—15.893-E. Madrid, 22 de septiembre de 1982.

13.767.—HIDRAULICA DE SANTILLANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 9-12-1981 sobre concesión de aprovechamiento de aguas superficiales del río Manzanares.—15.890-E.

13.786.—Don JESUS FERNANDEZ LOPEZ contra el Ministerio del Interior, sobre sanción por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de fecha 8-4-1981.—15.891-E.

13.790.—BANCO CENTRAL, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 10-5-1982 multa de orden público por atraco a la agencia urbana 75, calle San Antonio, 25-27, de Barcelona.—15.894-E.

13.792.—ESABE EXPRESS, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 17-5-1982, que desestima alzada contra otra de la Dirección de la Seguridad del Estado de 25-2-1982, sobre sanción de 350.000 pesetas por infracción de orden público.—15.896-E.

13.878.—GRAN CASINO DEL SARDINERO, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 17-5-1982, denegatoria de autorización para obras en el edificio del Casino.—15.895-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.—La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-

tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

22.421.—CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ORENSE contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía 6.ª F. R. C., pleno tráfico de empresas, R. G. 1537-2-76, R. S. 30-77, de fecha de 30-9-1981 y 30-10-1976 sobre liquidación del impuesto general sobre el tráfico de las Empresas.—15.447-E.

22.799.—CLUB ASKATUAK DE BALONCESTO contra la Resolución del Ministerio de Cultura, Comité Superior de Disciplina Deportiva, de fecha 16-7-1981 sobre baja al Club Askatuak en el grupo B de Segunda División.—15.436-E.

23.079.—INMOBILIARIA URBIS, SOCIEDAD ANONIMA contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía 1.ª, A. M. pleno, transmisiones P, R. G. 184-2-80, R. S. 189-1980, de fecha 27-3-1982 sobre acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, expediente 1.223/1977, impuesto sobre transmisiones.—15.439-E.

23.113.—Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE MADRID contra la Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 15-10-1981 sobre instalación de varios postes telefónicos en varias calles de esta ciudad, en lugar de hacerlo por canalización subterránea.—15.438-E. Madrid, 2 de septiembre de 1982.

23.025.—Entidad mercantil HUARTE Y COMPANIA contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno, de 7-9-1981, por silencio administrativo y denegación del recurso de reposición sobre pago de licencia de obras para la construcción de la residencia de viviendas unifamiliares y servicios, en el Roque de los Muchachos de la Palma.—15.437-E. Madrid, 6 de septiembre de 1982.

23.526.—WARNER ESPAÑOLA, S. A. contra la Resolución de 30-6-1982, liquidación número 889/79 girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo, y exhibición de películas extranjeras por importe de 705.000 pesetas, Tribunal Económico-Administrativo Central, Sección Quinta J. G. LL, pleno tasas, R. G. 1078-2-81, R. S. 1025-81.—15.427-E.

23.552.—CINEMA INTERNACIONAL CORPORATION contra la Resolución de 16-6-1982 sobre liquidación número 369/79, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo, y exhibición de películas extranjeras por importe de 640.000 pesetas, Tribunal Económico-Administrativo Central, Sección Quinta J. G. LL, pleno tasas, R. G. 945/2/81, R. S. 944-81.—15.426-E. Madrid, 20 de septiembre de 1982.

23.540.—CINEMA INTERNACIONAL CORPORATION contra la Resolución de 16-6-1982 sobre liquidación número 775/79, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras por importe de 540.000 pesetas, Tribunal Económico-Administrativo, Sección Quinta, J. G. LL, pleno tasas, R. G. 869-81, R. S. 892-81.—15.429-E.

23.542.—CINEMA INTERNACIONAL CORPORATION contra la Resolución de 16-6-1982 sobre liquidación número 773/79, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo, y exhibición de películas extranjeras por importe de 3.040.000 pesetas, Tribunal Económico-Administrativo, Sección Quinta J. G. LL, pleno tasas, R. G. 605-2-81, R. S. 488-81.—15.428-E.

23.544.—CINEMA INTERNACIONAL CORPORATION contra la Resolución de

- 27-5-1982 sobre liquidación número 745/79, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo, y exhibición de películas extranjeras por importe de 5.825.000 pesetas, Tribunal Económico - Administrativo, Sección Quinta J. G. LL., pleno tasas, R. G. 603-2-81, R. S. 487-81.—15.430-E.
- 23.546.—C I N E M A I N T E R N A C I O N A L CORPORATION contra la Resolución de 30-6-1982 sobre liquidación número 737/79, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo, y exhibición de películas extranjeras por importe de 535.000 pesetas, Tribunal Económico - Administrativo, Sección Quinta J. G. LL., pleno tasas, R. G. 601-2-81, R. S. 511-81.—15.431-E.
- 23.548.—C I N E M A I N T E R N A C I O N A L CORPORATION contra la Resolución de 16-6-1982 sobre liquidación número 461/79, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo, y exhibición de películas extranjeras por importe de 3.825.000 pesetas, Tribunal Económico - Administrativo, Sección Quinta J. G. LL., pleno tasas, R. G. 949-2-81, R. S. 948-81.—15.432-E.
- 23.550.—C I N E M A I N T E R N A C I O N A L CORPORATION contra la Resolución de 30-6-1982 sobre liquidación número 374/79, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo, y exhibición de películas extranjeras por importe de 595.000 pesetas, Tribunal Económico - Administrativo, Sección Quinta J. G. LL., pleno tasas, R. G. 947-2-81, R. S. 946-81.—15.433-E.
- Madrid, 21 de septiembre de 1982.
- 23.051.—ASTILLEROS CONSTRUCCIONES, S. A. contra la Resolución de 24-2-1982 sobre liquidación provisional por el concepto de desgravación fiscal a la construcción de buques.—15.435-E.
- 23.532.—IZARO FILMS, S. A. contra la Resolución de 3-6-1982 sobre liquidación número 727/79, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo, y exhibición de películas extranjeras por importe de 4.940.000 pesetas Tribunal Económico - Administrativo Central, Sección Quinta J. G. LL. pleno tasas, R. G. 614-2-81, R. S. 490-81, 15.434-E.
- Madrid, 22 de septiembre de 1982.
- 27.631.—HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S. A. contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Subsecretaría, Subdirección General de Recursos, Resolución 4046/1980, de fecha 13-7-1982 sobre industria de interés preferente.—15.443-E.
- 23.635.—Don JESUS FAUSTINO SANCHEZ PEREZ contra la Resolución del Ministerio de Justicia (Consejo General de la Abogacía Española) de fecha 30-6-1982 sobre impugnación de honorarios derivada de otro expediente de determinada suspensión de pagos.—15.444-E.
- 23.651.—Don ANTONIO BLANCO COLLADO contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 15-6-1982, Junta de Construcciones, Instalación y Equipo Escolar.—15.446-E.
- 23.655.—Don ANTONIO FERNANDEZ MONTENEGRO contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, Sección Séptima, R. G. 1.429-2-81, R. S. 358-81, pleno, de fecha 30-6-1982 sobre denegación de pensión de la Ley 5/1979, 15.445-E.
- Madrid, 23 de septiembre de 1982.
- 23.485.—CLUB S. R. BOETICHER Y NAVARRO contra la Resolución del Comité Superior de Disciplina Deportiva (Ministerio de Cultura), de fecha 6-5-1982, 15.442-E.
- 23.661.—PROVIMAR, S. A. contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Subsecretaría, Servicio General de Recursos, Resolución 777/1982, de fecha 21-7-1982 sobre denegación de la petición formulada para que se amplíe la desgravación fiscal y a la exportación para que afectase a ciertos bienes.—15.440-E.
- 23.663.—GOMEZ BACETE, S. L., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Subsecretaría, Subdirección General de Recursos, Resolución 666/1982, de fecha 15-7-1982 sobre imposición sanción por infracción reglamentaria.—15.441-E.
- Madrid, 24 de septiembre de 1982.
- 23.480.—PEDRO DOMECCO, S. A. contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, fecha 3-7-1982 sobre impuestos especiales en concepto de alcoholes, etílicos y bebidas alcohólicas.—15.449-E.
- 23.481.—GONZALEZ BYASS, S. A. contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 3-6-1982 sobre liquidación sobre alcoholes.—15.450-E.
- 23.482.—GONZALEZ BYASS, S. A. contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 9-6-1982 sobre liquidación de impuestos especiales de alcoholes, etílicos y bebidas alcohólicas.—15.448-E.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
- Madrid, 28 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- Sección Tercera**
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso - administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 310.487.—Don MAXIMINO DOPICO VILABOY contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre retirado y haberes pasivos.—15.962-E.
- Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
- Madrid, 23 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- *
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.
- 310.423.—Don EUGENIO MARTIN PERALTA GARCIA contra Resoluciones del Ministerio de Defensa declarándolo «disponible forzoso» por Orden ministerial 362/15154/81.—15.309-E.
- 310.442.—Don CESAR GONZALEZ FRANCO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-5-1982 sobre ascenso a Capitán.—15.310-E.
- 310.443.—Don VICENTE NIEVES PRIETO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-6-1982 sobre cese como colaborador de ISFAS.—15.304-E.
- Madrid, 1 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- 310.348.—Don TRINIDAD FERNANDEZ LOPEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 13-4-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—15.307-E.
- 310.416.—Don PANTALEON NAVA MORAN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 17-5-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—15.308-E.
- Madrid, 17 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- 310.484.—Don ANTONIO CORRAL GARRIDO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-6-1982, que desestima el recurso de reposición formulado contra la desestimación de su ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—15.311-E.
- Madrid, 18 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- 310.319.—Don FRANCISCO AVILA PEÑA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 15-2-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—15.306-E.
- 310.350.—Don FABIAN SERRANO PEREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—15.305-E.
- Madrid, 20 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- 310.449.—Don JULIAN VIVAR CAMPOS, don JESUS LOPEZ LOPEZ, don AMADOR ESTEVE SANSOLI, don RAFAEL ARACIL SANCHEZ, don JUAN MINGUEZ BAYONAS, don JOSE GAITAN ROMAN, don JOSE AYEN HERNANDEZ, don PEDRO RABINAD PENA y don ANTONIO GONZALEZ BERNAD contra las Resoluciones de la Dirección General de la Guardia Civil de 16-11, 17, 21-9 y 3-2-1982 sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 46/1977, 15.303-E.
- Madrid, 21 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- 310.492.—Don RAFAEL CLAVER PALOMAR contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—15.315-E.
- 310.493.—Don RAFAEL BERNARD ORTIZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—15.316-E.
- 310.503.—Don ANTONIO GALVEZ BELMONTE contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—15.320-E.
- Madrid, 22 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- 310.473.—Don MANUEL GARCIA GOMEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—15.312-E.
- 310.482.—Don JULIO ALONSO PEREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 10/1978.—15.313-E.
- 310.483.—Don ANTONIO MOLINA ARCON contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 10/1978.—15.314-E.
- 310.502.—Don CRISTOBAL VIVANCOS MOYA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de amnistía del Real Decreto-ley 46/1977, 15.319-E.
- 310.512.—Don ANDRES FERRER ESQUINAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de amnistía del Real Decreto-ley 46/1977.—15.321-E.
- 310.522.—Don MANUEL MARTINEZ HERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de amnistía del Real Decreto-ley 46/1977.—15.324-E.
- 310.523.—Don MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de amnistía del Real Decreto-ley 46/1977.—15.325-E.
- 310.532.—Don IGNACIO VIDAL NAVARRO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—15.327-E.
- Madrid, 23 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- 310.464.—Don ANTONIO GUTIERREZ TORRES contra la Resolución del Mi-

- Ministerio de Defensa sobre aplicación de Ley 46/1977.—15.317-E.
- 310.465.—Don ANTONIO MORENO GUEROLA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de Ley 46/1977.—15.318-E.
- 310.514.—Don WENCESLAO SANCHEZ ESCAMEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de Ley 46/1977.—15.322-E.
- 310.515.—Don MANUEL SEDANO FUENTES contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de Ley 46/1977.—15.323-E.
- 310.524.—Don MANUEL LUCAS TORRES ALBERCA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de Ley 46/1977.—15.326-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 310.337.—Doña GUADALUPE MARTINLUENGO MARTIN-SAN PABLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios Ley 6/1978.—19.821-E.
- 310.447.—Doña CATALINA FEBRER SERVERA, viuda de don MIGUEL ZORNOZA BERNABEU, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—19.824-E.
- 310.637.—Don ELOY FERNANDEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.830-E.
- 310.642.—Doña MARIA ANDRES GARCIA, viuda de don LUIS CORREDERA GARCIA, perteneciente al extinguido Cuerpo de Carabineros, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios de la Ley 46/1977.—19.833-E.
- 310.643.—Don ANIBAL RAMOS MOLINERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Decreto-ley 6/1978.—19.834-E.
- 310.647.—Don OBDULIO GONZALEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitan.—19.838-E.
- 310.653.—Don REMIGIO FERNANDEZ ORVIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.841-E.
- 310.657.—Don JOSE GEADA OURL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.844-E.
- 310.662.—Don FERMIN LLAMEDO ESCOBIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.847-E.
- 310.663.—Don AQUILINO HONORIO MIRANDA ANTUNA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.848-E.
- 310.667.—Don ROMAN FERNANDEZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.852-E.
- 310.672.—Don ALFREDO ALVAREZ ZAPICO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.854-E.
- 310.673.—Don RAFAEL CUBERO CALLES contra resolución del Ministerio de De-

fensa sobre percepción de trienios en aplicación de la Ley 5/1976.—19.855-E.

310.677.—Doña ROSARIO VIDAL FOLCH contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—19.857-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 43.325.—Compañía mercantil SPANTAX, SOCIEDAD ANONIMA contra la Resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social con fecha 24-5-1982, así como contra su actitud de silencio ante la solicitud formulada por «Spantax, S. A.» en su escrito de 1 de junio de 1982 sobre expediente de regulación de empleo.—15.508-E.
- 43.331.—Don MANUEL FERNANDEZ OTERO y don VICTOR JORGE CABALLERO NARRIET contra la Resolución de fecha 30-4-1982, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra el acuerdo de la Dirección General de Empleo de fecha 23 de febrero de 1982 por el que se resolvía el expediente de regulación de empleo número 7/82.—15.452-E.
- 43.369.—Don ANTONIO GIL BURILLO contra la Resolución de 5-5-1982 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimatoria del recurso de alzada y en la que se confirma la anterior Resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 7 de julio de 1981, en la que se acordaba imponer a la Empresa «Antonio Gil Burillo» la sanción de 110.000 pesetas por infracción.—15.459-E.
- 43.384.—EXPORTADORA VINICOLA VALENCIANA, S. A., contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el ilustrísimo señor Secretario de Estado para el Consumo en el expediente 2. EXPO-59/81-V del Servicio de Defensa contra Fraudes y Ensayos y Análisis Agrícolas por la que imponía a la recurrente la sanción de multa de 242.000 pesetas.—15.457-E.
- Madrid, 30 de julio de 1982.
- 42.175.—MUNAT. MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO número 247, contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 1-7-1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Prestaciones de 18 de junio de 1978, sobre sanción de multa por infracción grave de 50.001 pesetas.—15.473-E.
- 42.723.—Don JOSE GARRIGOS SASTRE contra la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en 21-6-1982, por la que se desestima en todas sus partes el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por la Presidencia del IRA, con fecha 26 de noviembre de 1981, denegando el reingreso al servicio activo por razón de incompatibilidad.—15.474-E.
- 43.081.—Don AGUSTIN MARTIN MACHUCA contra la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en 7-6-1982, por la que se desestima en todas sus partes el recurso de alzada

en su día interpuesto contra la Resolución presunta del ilustrísimo señor Director general del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre restablecimiento de horario de cuarenta horas semanales.—15.486-E.

- 43.097.—Don EVARISTO BRAVAO LOPEZ contra la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en 7-6-1982, por la que se desestima en todas sus partes el recurso de alzada en su día interpuesto contra la Resolución presunta del ilustrísimo señor Director general del Instituto de Relaciones Agrarias sobre restablecimiento de horario de treinta y seis horas semanales.—15.477-E.
- 43.189.—TRANSAFRICA, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Economía y Consumo de fecha 19-10-1981, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución del Director general de Abastecimientos y Transportes expediente CAT-3.441, notificada el 3 de septiembre de 1980, por la que se imponía la pérdida parcial de la garantía por importe de 1.175.084 pesetas por incumplimiento de contrato de compra de 1.000 toneladas de café en Costa Rica.—15.472-E.
- 43.221.—Don FRANCISCO ALBIAR ANDUJAR contra la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en 7-6-1982, por la que se desestima en todas sus partes el recurso de alzada en su día interpuesto contra la Resolución presunta del ilustrísimo señor Director general de Relaciones Agrarias, sobre restablecimiento de horario de cuarenta horas semanales.—15.475-E.
- 43.257.—Don JOSE OJEDA FERNANDEZ contra la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en 7-6-1982, por la que se desestima en todas sus partes el recurso de alzada en su día interpuesto contra la Resolución presunta del ilustrísimo señor Director general del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre restablecimiento de horario de cuarenta horas semanales.—15.478-E.
- 43.298.—OLEICOLA CANARIA, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 11-12-1981, que declaró inadmisibles el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución del mismo Organismo que a su vez desestimó el recurso de alzada interpuesto también por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Competencia y Consumo de 2 de julio de 1980, sobre sanción de pesetas 300.000 por infracción en materia de disciplina del mercado.—15.503-E.
- 43.317.—DIETETICOS ULTA, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 26-4-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente citado, contra la Resolución de la Dirección General de Salud Pública de 22 de diciembre de 1981 sobre sanción de multa de 250.000 pesetas.—15.504-E.
- 43.319.—Doña MARIA JESUS CADENAS DE LLANO AGUILAR TABLADA contra la denegación presunta del de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, presentado con fecha de 28-1-1982, cuya alzada se formalizó contra el acta de ocupación definitiva de la finca «Carillas del Escubillar», del término municipal de Santaella (Córdoba), propiedad de la señora Cadenas de Llano, todo ello derivado del expediente expropiatorio número 99 de la zona regable Genil-Cabra.—15.505-E.
- 43.322.—ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 22-4-1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, de fecha 15 de octubre de 1981, sobre ordenación de la actividad pesquera nacional.—15.507-E.
- 43.328.—ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Reso-

- lución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-4-1982, que desestimó el recurso formulado por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1981, sobre sanción de multa de 100.100 pesetas.—15.509-E.
- 43.327.—Don RICARDO ROMERO PALLARES contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 24-5-1982, que desestimó el recurso de referencia y confirmó en todas sus partes la Resolución del excelentísimo señor Subsecretario para el Consumo de 21 de enero de 1982, sobre sanción de multa de pesetas 300.000.—15.461-E.
- 43.328.—INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA ZA (ICONA) contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-4-1982 que desestimó el recurso formulado por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 9 de diciembre de 1981, sobre sanción de multa de 50.000 pesetas, en virtud de expediente sancionador, por infracción de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 9 de marzo de 1971.—15.488-E.
- 43.333.—ACEITERA DEL MARESME, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 17-5-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario de Estado para el Consumo en 12 de diciembre de 1981, sobre sanción de multa de 4.485.000 pesetas.—15.482-E.
- 43.338.—CONSTRUCTORA DE COMUNIDADES, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-4-1982, que desestimó el recurso formulado por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 23 de noviembre de 1981 sobre sanción de multa de 100.001 pesetas.—15.510-E.
- 43.340.—INDUSTRIAS BURES, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-4-1982, que desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 30 de diciembre de 1981, sobre sanción de multa de 50.000 pesetas por presunta infracción de la Orden ministerial de 9 de marzo de 1971.—15.464-E.
- 43.343.—Doña EMILIA SAEZ NIETO contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-4-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo del Instituto Español de Emigración de fecha 18 de enero de 1982, sobre reconocimiento al derecho de permanecer como Secretaria de Agregaduría de Educación de la Embajada de España en Holanda.—15.463-E.
- 43.344.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 12-5-1982 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 30 de septiembre de 1980, en desarrollo a la Orden por la que se autorizó a los Gestores administrativos para sustituir la tarjeta de identidad empresarial de la Empresa sujeta a cotización por la colocación de un sello especial en los impresos TC-1 y TC-2. 15.480-E.
- 43.346.—Don PEDRO BAUTISTA HERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 24-5-1982, que desestimó el recurso de alzada formulado por el recurrente contra la Resolución de la Subsecretaría para el Consumo de fecha 11 de enero de 1982, sobre sanción de multa de pesetas 400.000.—15.465-E.
- 43.367.—SINDICATO ESPAÑOL DE PILOTOS DE LINEAS AEREAS (SEPLA) contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-5-1982, que ha acordado acumular y estimar los recursos de reposición interpuestos por el recurrente contra el acuerdo de este Ministerio de fecha 18 de enero de 1982, por el que se resolvió el expediente de reguación de empleo número 699/81 reponiéndose las actuaciones al momento de iniciación del expediente.—15.478-E.
- 43.374.—Don AURELIC FERNANDEZ ALVAREZ, propietario de la firma denominada «Industrias Afrasa», contra la Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura de fecha 7-6-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Política Alimentaria de 2 de febrero de 1982, sobre sanción de multa por infracción en materia de fitosanitarios y agroquímicos.—15.469-E.
- 43.381.—EUROTICO, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-5-1982, que desestimó el recurso formulado por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 1 de febrero de 1982, sobre sanción impuesta o propuesta por la Inspección Provincial de Trabajo de Valencia. 15.490-E.
- 43.335.—Don VICENTE CHACON FORTUNEZ contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto en materia de horario, Resolución del Presidente del IRA, por el que no se le tiene reconocido el horario y el complemento.—15.500-E.
- 43.387.—CONSEJO SUPERIOR DE LOS ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS QUIMICAS contra la Resolución del Ministerio de Administración Territorial de fecha 14-6-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden de este Departamento de 25 de febrero de 1982, por el que se dictan normas sobre las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.—15.479-E.
- 43.389.—Don JOSE LOPEZ MEDINA contra la Resolución de la Dirección General del Instituto de Relaciones Agrarias de 17-2-1982, por la que se desestimó su petición de que se le reconocan con efectos de 1 de enero de 1978, con carácter de complemento personal transitorio, 180.000 pesetas anuales por los servicios que presta en la Cámara Agraria Local de Castellar de Santiago (Ciudad Real) y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada.—11.470-E.
- 43.393.—LABORATORIOS JORBA, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 17-6-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto el 23 de febrero por el recurrente contra dos Resoluciones de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos de 30 de enero de 1982, sobre denegación del registro de las especialidades farmacéuticas «Nismal crema» y «Nismal pomada».—15.456-E.
- 43.394.—CONSEJO GENERAL DE AGENTES COMERCIALES DE ESPAÑA contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-6-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Acción Social de fecha 24 de agosto de 1981, sobre inviabilidad jurídica de que la Caja de Auxilio establecida en su día por los Agentes Comerciales fuese integrada en la Seguridad Social.—15.481-E.
- 43.396.—Don JOSE MARTIN COBOS PUEBLA contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 22-6-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 1 de marzo de 1982, sobre suspensión definitiva del servicio que prestaba como Especialista de Otorrinolaringología del Ambulatorio de «Orcasitas» de la Seguridad Social, en Madrid.—15.512-E.
- 43.399.—Entidad SERVICIOS Y REPARACIONES MAQUINARIAS, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 2-6-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Secretaría de Estado para el Consumo de fecha 18 de diciembre de 1982, sobre sanción de multa por venta de maquinaria agrícola.—15.489-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

43.334.—ASOCIACION DE PREVISION SOCIAL DE PENSIONISTAS Y FUTUROS PENSIONISTAS DE RENFE contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la denegación contenida en comunicado de 18 de febrero de 1982, del derecho que la Asociación había solicitado que se reconociera a los pensionistas de la RENFE, en cuanto al percibimiento del incremento o revalorización de pensiones.—15.343-E.

43.335.—SINDICATO LIBRE FERROVIARIO contra la Resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 30-4-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 1-3-1982 en la que se acordó denegar la petición de remisión del Convenio Colectivo de Renfe a la Jurisdicción competente.—15.342-E.

43.363.—SENER, TECNICA INDUSTRIAL Y NAVAL, S. A. contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-6-1982, mediante el cual se desestima la reclamación interpuesta ante el mismo Organismo de la Administración del Estado el 5-1-1981, habiéndose denunciado la mora el 15-4-1982, ante el silencio administrativo observado, sobre la petición de resarcimiento de daños y perjuicios.—15.337-E.

43.384.—CICLOS CABRERA, S. A., contra la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-5-1982, desestimatoria del recurso formulado por la recurrente contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, de fecha 9-11-1981, como consecuencia del acta de infracción incoada por la Inspección Provincial de Trabajo imponiendo una multa de 200.000 pesetas.—15.336-E.

43.378.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A. contra la desestimación del recurso de alzada en fecha 20-5-1982 formulado contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 13-2-1982 sobre acta de infracción 380/81, referida a la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo en relación con la Ordenanza de la Construcción, por la que se impuso al recurrente una sanción de 250.000 pesetas. 15.335-E.

- 43.382.—CHOCOLATES HUESO, SOCIEDAD ANONIMA contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 20-5-1982 desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución del Subsecretario para el Consumo de 21-1-1982, en la que se acordó imponer a «Chocolates Hueso, S. A.», sanción de multa de 250.000 pesetas por elaboración y venta de chocolate falto de peso.—15.334-E.
- 43.390.—EMPRESA ASOCIATIVA LABORAL KLEIN, S. A., contra la Resolución de 20-5-1982, dictada por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la resolución del Secretario de Estado de Empleo y Relaciones Laborales, de fecha 17-12-1981 en la que se acuerda denegar a la Sociedad «Asociativa Laboral Klein, Sociedad Anónima», las subvenciones de intereses solicitadas.—15.330-E.
Madrid, 30 de julio de 1982.—El Secretario.
- 43.352.—BODEGAS FRANCO-ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 17-5-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la Resolución del Servicio de Defensa contra Fraudes y de Ensayos y Análisis Agrícolas, de fecha 3-12-1981 sobre sanción de multa de 71.820 pesetas.—15.341-E.
- 43.354.—CENTRALES LECHERAS ESPAÑOLAS, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 4-5-1982, que desestimó los recursos de alzada promovidos por el recurrente, contra los acuerdos de la Dirección General de Industrias Agrarias de fecha 21-7-1981, correspondientes a los expedientes números 2-R-BM-25/81-L y 2-R-BM-16/81-L por las que se acordaba imponer al recurrente dos multas, la primera, por importe de 233.408 pesetas y la segunda, por importe de 101.088 pesetas, por supuestas infracciones en materia de disciplina de mercado.—15.328-E.
- 43.355.—VIAJES MARISANS, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-5-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 10-12-1981 sobre sanción de multa de 350.000 pesetas.—15.340-E.
- 43.357.—DON SALVADOR CUSI RAMON y otros contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cuya referencia es recurso 3.014/82, declarativa de inadmisión del recurso de alzada por esta parte deducido contra la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 28-5-1981 y cuya referencia es EM/MJP y denegatoria de la reclamación de pago del 26,13 por 100 deducido y no satisfecho por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de las indemnizaciones por despido que correspondieron a los trabajadores de «Cooperativa Industrial Textil Ballvé».—15.329-E.
- 43.362.—INDUSTRIAS LA MECA, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-5-1982, que desestimó el recurso formulado por el recurrente, contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 29-12-1981 sobre sanción de multa de 100.001 pesetas.—15.338-E.
- 43.375.—LABORATORIOS GRIFOLS, SOCIEDAD ANONIMA contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 21-5-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la Resolución de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos de 10-11-1981 sobre sanción de multa de 50.000 pesetas por haber insertado información de la especialidad farmacéutica «Hemostat» en el número 7 de la revista «Sociedad y Salud» sin que la mencionada publicación cuente con los requisitos necesarios a tal efecto.—15.332-E.
Madrid, 15 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- 43.361.—KANGURO GRANDES SUPERFICIES, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 13-5-1982, que desestimó el recurso de alzada formulado por el recurrente contra la Resolución de la Subsecretaría para el Consumo de fecha 11-1-1982 sobre sanción de multa de 200.000 pesetas.—15.339-E.
Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- 43.372.—DON ALBERTO CAIRO ARQUER contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 17-5-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra la Orden resolutoria de 21-4-1981 sobre sanción de tres multas por valor total de 3.076.425 pesetas.—15.333-E.
- 43.392.—ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES PARA LA SIDERURGIA E INDUSTRIA METALURGICA, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-8-1982, que ha acordado no aceptar la petición de resarcimiento de daños y perjuicios formulada por don Rodrigo Recondo Porrúa en nombre y representación de «Cosim, S. A.» sobre sanción de multa de 1.423.640,50 pesetas.—15.331-E.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 17 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 43.400.—DON PELEGRIN GOMEZ CRUZ contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2-6-1982, que desestimó el recurso formulado por el recurrente, contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alava, de fecha 18 de enero de 1982, sobre sanción de multa de 240.000 pesetas.—15.513-E.
- 43.402.—MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-5-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la Resolución de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social de 24 de noviembre de 1981, sobre infracción por descubierta de las prestaciones económicas correspondientes a la incapacidad laboral transitoria derivada de un accidente de trabajo.—15.455-E.
- 43.403.—DOÑA MARGARITA FERNANDEZ MOLINA contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 27-7-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicha recurrente, contra la Resolución de la Comisión de Reclamaciones de fecha 29 de enero de 1982, sobre propuesta de adjudicación de plazas de Facultivos en Servicios no jerarquizados de la Seguridad Social, entre los que figuran las plazas de Análisis Clínicos, de la provincia de Huelva, convocadas en mayo de 1981. 15.487-E.
- 43.404.—DON PEDRC ASANZA RIOFRIO y tres más contra la Resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 17-5-1982, que desestimaba el recurso de alzada planteado por los recurrentes contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Membrillera (Guadalajara).—15.471-E.
- 43.406.—DOÑA ISABEL DEL HIERRO VERGARA contra la desestimación del recurso de alzada con fecha 4-5-1982, dictada por el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, interpuesto contra la Resolución de 3 de marzo de 1982 del mismo Ministerio, por la que se imponía a la recurrente sanción de multa de 200.000 pesetas por haber adquirido garrafas de aceite carentes de etiqueta.—15.462-E.
- 43.408.—AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES contra la Resolución del Ministerio de Administración Territorial de fecha 7-5-1982, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del mismo Organismo de fecha 4 de marzo de 1982, sobre denegación de la disolución de la agrupación de los Municipios de Vadocondes y Fresnillo de las Dueñas.—15.484-E.
- 43.409.—DON LEOPOLDO DOMINGUEZ LOEDA contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 7-6-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra la Resolución que por delegación dictó el ilustrísimo señor Director general de Industrias Agrarias en 8 de enero de 1981, sobre sanción de multa de 184.130 pesetas por equivalencia de valor de la mercancía cuyo comiso no pudo efectuarse.—15.460-E.
- 43.411.—DOÑA ANA MARIA ALVAREZ GARCIA y otros contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2-4-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra el acuerdo de la Dirección General de Empleo de fecha 10 de febrero de 1982, por el que se resolvió el expediente de regulación de empleo número 99/82 de la Empresa «Cahué Industrial, S. A.».—15.458-E.
- 43.412.—DON JUAN FADRIQUE ORTEGA contra la Orden del Ministro de Agricultura de 7-6-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto en materia de horario, Resolución del Presidente del I.R.A., por el que no se le reconoció el horario y el complemento a que tiene derecho.—15.493-E.
- 43.413.—DON EDUARDO VIJANDRE RODRIGUEZ contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto en materia de horario, Resolución del Presidente del I.R.A., por el que no se le tiene reconocido el horario y el complemento. 15.492-E.
- 43.414.—DON ANTONIO MONTILLA URBANO contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto en materia de horario, Resolución del Presidente del I.R.A., por el que no se le tiene reconocido el horario y el complemento. 11.495-E.
- 43.415.—DON RAFAEL MORENO GOMEZ contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto en materia de horario, Resolución del Presidente del I.R.A., por el que no se le tiene reconocido el horario y el complemento.—15.496-E.
- 43.416.—DON DANIEL MARTINEZ MONTAGUT contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto en materia de horario, Resolución del Presidente del I.R.A., por el que no se le tiene reconocido el horario y el complemento. 15.497-E.
- 43.417.—DON AGAPITO RAMOS BARRADO contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto en materia de horario, Resolución del Presidente del I.R.A., por el que no se le tiene reco-

- nocido el horario y el complemento.—15.494-E.
- 43.419.—Don ANDRES GALVEZ OSUNA contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto en materia de horario, Resolución del Presidente del I.R.A., por el que no se le tiene reconocido el horario y el complemento.—15.498-E.
- 43.420.—Doña ENCARNACION BORREGO CORRALES contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto en materia de horario, Resolución del Presidente del I.R.A., por el que no se le tiene reconocido el horario y el complemento.—15.499-E.
- 43.421.—Don OBSERVANDO GARCIA BAUTISTA contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto en materia de horario, Resolución del Presidente del I.R.A., por el que no se le tiene reconocido el horario y el complemento.—15.502-E.
- 43.488.—Don JOSE DAUDER CARRERES contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto en materia de horario, Resolución del Presidente del I.R.A., por el que no se le tiene reconocido el horario y el complemento.—15.501-E. Madrid, 15 de septiembre de 1982.
- 43.080.—Don FRANCISCO AGUILERA LESMES contra la Resolución expresa, dictada el 7 de junio por el Ministerio de Agricultura por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto, contra la Resolución de la Presidencia del I.R.A., sobre horarios y complementos.—15.502-E.
- 43.320.—Don ELOY MARTINEZ SAGREIRA contra la denegación tácita, del de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, presentado con fecha 28-1-1982, cuya alzada se formalizó contra el acta de ocupación definitiva de la finca «La Cuébrilla», propiedad del recurrente, del término municipal de Santaella (Córdoba), todo ello derivado del expediente expropiatorio número 72 de la zona regable Genil-Cabra.—15.508-E.
- 43.350.—CONSTRUCCIONES BURGOS, S.L. contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-3-1982, por la que se le impuso al recurrente, una sanción de 200.002 pesetas y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada en su día interpuesto.—15.511-E.
- 43.407.—Don ANTONIO BARRIALES ESCUDERO contra la denegación del recurso de alzada, por silencio administrativo, de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, relativo a la reclamación de la cantidad de pesetas 307.468, que dejó de pagar el Fondo de Garantía al recurrente.—15.454-E. Madrid, 16 de septiembre de 1982.
- 43.332.—SPANTAX, S. A. contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18-1-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra el acuerdo de la Dirección General de Empleo de fecha 13 de octubre de 1981, sobre expediente de regulación de empleo número 699.—15.451-E.
- 43.371.—VIAJES POLITUR, S. A. contra la Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 19-5-1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Promoción del Turismo con fecha 9-10-1981, sobre sanción de multa de 50.000 pesetas.—15.483-E.
- 43.424.—DANESA BAU, S. A. contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 23-6-1982 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Subsecretaría para la Sanidad de 27 de enero de 1982, sobre decomiso de 4.000 litros de aceite de soja sin refinar.—15.453-E. Madrid, 17 de septiembre de 1982.
- 43.424.—DANESA BAU, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 18-6-1980, que desestimó el recurso de reposición de fecha 25

- de enero de 1982, sobre sanción de multa por infracción en materia de normalización comercial y condiciones técnicas de venta de moluscos, la cuantía es de 3.051.240 pesetas.—15.485-E.
- 43.341.—Doña MARIA REINA BAENA y doña MARIA TERESA VERGARA REINA contra la denegación presunta del de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, presentado con fecha 6-2-1982, cuya alzada se formalizó contra el acta de ocupación definitiva de la finca «La Higuera» del término municipal de Santaella (Córdoba), todo ello, derivado del expediente expropiatorio número 92 de la zona regable Genil-Cabra.—15.468-E.
- 43.376.—COOPERATIVA DEL CAMPO VINCOLA «VIRGEN DE LAS VINAS» contra la Orden dictada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, resolviendo el recurso de reposición contra la Resolución dictada con fecha 29 de septiembre de 1981 por el Director general de Industrias Agrarias, por la que se imponía a esta parte una multa de 35.000 pesetas más el pago del valor de las partidas imponibles de decomiso, que ascendían a 172.530 pesetas.—15.467-E.
- 43.410.—BALSAN, S. A. contra la desestimación tácita del Ministerio de Sanidad y Consumo que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución del Director general del Instituto Nacional de la Salud de fecha 8-E-1981 sobre petición de cantidad en concepto de indemnización por daños derivados de retrasos de ejecución de una obra de dicho Organismo, siendo la cuantía de 11.146.932 pesetas.—15.466-E. Madrid, 20 de septiembre de 1982.
- 42.870.—Don FRANCISCO SILVA CASADO contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la desestimación también presunta, por el Instituto de Relaciones Agrarias, que ha sido ampliado a la Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 20-7-1982 sobre denegación de petición de horario de cuarenta horas en el I.R.A.—15.514-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las Entidades que a continuación se relacionan se han interpuesto los siguientes recursos:

SANDEMAN HERMANOS Y CIA. contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12-5-1982, que desestimó el recurso de reposición y confirmó resolución de 5-10-1981, que denegó el registro de la marca número 942.906 (0), denominada «El Don»; pleito al que ha correspondido el número 903 de 1982.—14.475-E. Madrid, 13 de septiembre de 1982.

ALGRY, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4-4-1982, que estimó recurso de reposición interpuesto por «Punto y Coma, Sociedad Anónima», anulando la resolución de denegación del nombre comercial número

88.966; pleito al que ha correspondido el número 158 de 1982.—14.477-E.

COMPANIA ESPANOLA DE PETROLEOS, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 29-3-1982, que denegó la concesión de la marca número 865.227, «Boraal»; pleito al que ha correspondido el número 784 de 1982.—14.476-E.

NAVEIRA, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 4-5-1982, que estimó recurso de reposición interpuesto por «Maya Ibérica, Sociedad Limitada», contra concesión del modelo de utilidad número 251.631 por una «Bancada de Acabados», acordando su denegación; pleito al que ha correspondido el número 794 de 1982.—14.478-E.

PAPMETAL, S. A., contra revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5-4-1982, que estimó el recurso de reposición interpuesto por «Manufacturas de Estaño y Plomo Ramondín, Sociedad Anónima», en el expediente del modelo de utilidad número 248.986; pleito al que ha correspondido el número 798 de 1982.—14.478-E.

Madrid, 14 de septiembre de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de las providencias de las fechas indicadas.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos que por la representación de:

ABBOT AG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1981, que desestimó el recurso y confirmó Resolución que concedió la marca número 931.382, «Butterfly»; pleito al que ha correspondido el número 155 de 1982.—15.612-E.

DESTILERIAS DE SAN BARTOLOME DE TEJINA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de octubre de 1981 que desestimó el recurso de reposición y confirmó la de 6 de junio de 1980 que concedió la marca número 916.183, «Banana Juanita», a «Artemi, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 181 de 1982.—15.611-E.

Don EUSEBIO LOPEZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1981 que desestimó el recurso de reposición y confirmó la Resolución de 20 de marzo del anterior, que concedió la marca número 934.514, «Kyko»; pleito al que ha correspondido el número 181 de 1982.—15.607-E.

BODEGAS FRANCO ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de octubre de 1981 que desestimó el recurso de reposición y confirmó Resolución de 2 de septiembre de 1980 que concedió la marca internacional número 445.447, «Avi Diamant»; pleito al que ha correspondido el número 183 de 1982.—15.608-E.

LEVI STRAUSS & CO., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de septiembre de 1981 que desestimó el recurso de reposición y confirmó Resolución de 20 de marzo

anterior, que concedió la marca número 933.220; pleito al que ha correspondido el número 187 de 1982.—15.309-E.

DANOBAT, SOCIEDAD COOPERATIVA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de noviembre de 1981 que desestimó recurso de reposición y confirmó Resolución de 5 de noviembre de 1980, que concedió a «IMI Ltd.», la marca número 922.238 (3), «IMI»; pleito al que ha correspondido el número 199 de 1982.—15.610-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.—El Secretario.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la Entidad y persona que a continuación se relacionan se han interpuesto los siguientes recursos:

AVON PRODUCTS, INC., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15-4-1982, por el que se desestima el recurso de reposición contra la Resolución de 20-7-1981 por la que se denegó la solicitud de marca 945.989, «Avon Color Twist», confirmando así dicha Resolución; pleito al que ha correspondido el número 866 de 1982.—15.984-E.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Don ANSELMO BINI contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-2-1981 por el que se deniega el modelo de utilidad número 249.831 por «contenedor de caja de cartón» y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 478 de 1982.—15.963-E.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas persona y Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias de las fechas mencionadas.—El Secretario.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CANDIDO ELORZA MALO DE MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 833 de 1982, contra la denegación presunta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de la petición de complemento de destino hecha por el recurrente el 11 de noviembre de 1979 y denunciada la mora el 25 de mayo de 1982.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—16.317-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por W. R. GRACE & CO. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 696 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 489.208.—15.909-E.

Que por SHITE CONSOLIDATE INDUSTRIES INCI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 704 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 939.383, «Copes-Vulcán».—15.908-E.

Que por GREEN SANDS S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 716 de 1982, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 449.407, «Green Sands Shandy».—15.907-E.

Que por LUMINIA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 736 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción de la marca número 942.993, «Lumclair» a favor de don Diego García Benítez.—15.906-E.

Que por don JOSE MARÍA MASSO REMIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 740 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 932.398, «Turbomaster».—15.905-E.

Que por TALLERES LANDALUCE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 742 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 251.645/4.—15.904-E.

Que por don ANTONIO JUAN CASARELL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 744 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre solicitud de registro del modelo industrial número 96.504.—15.903-E.

Madrid, 7 de septiembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

Que por APPLE COMPUTER, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 724 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la solicitud del registro de la marca número 938.705, «Apple».—15.898-E.

Que por COMPAGNIE INDUSTRIELLE DES TELECOMMUNICATIONS CIT-ALCATEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 746 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 934.278.—15.899-E.

Que por ALIMENTOS NUTRITIVOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 748 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de la marca número 941.001, «Pipalate».—15.900-E.

Que por NERVAL GMBH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 750 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 450.739, «Nerval Musk».—15.901-E.

Que por PIKOLIN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 756 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Industrias Kayso, S. L.», de la inscripción del modelo de utilidad número 249.582/1.—15.902-E.

Madrid, 8 de septiembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

Que por SIMAGO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 766 de 1982, contra acuer-

do del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 935.538, «S».—15.897-E.

Que por don MANUEL RAMIREZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 768 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 247.945.—15.918-E.

Que por doña MARIA PILAR LOPEZ VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 772 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre anulación de la adjudicación de destino que había correspondido a la recurrente en la plaza de Cella (Teruel).—15.917-E.

Que por don AURELIO BERNAL SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 778 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Defensa sobre ascenso al Cuerpo de Suboficiales.—15.916-E.

Que por don FRANCISCO JAVIER DIAZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 782 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre sanción de pérdida de cinco días de remuneraciones.—15.915-E.

Que por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LAS CASAS NUMEROS 217, 219 y 221 DEL PASEO DE LA CASTELLANA DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 784 de 1982, contra acuerdo del Patronato de Casas para funcionarios del Ministerio de Agricultura, de 21 de mayo de 1981, sobre cuotas como contribución de gastos y reclamación a la comunidad de 1.000.000 de pesetas.—15.914-E.

Madrid, 13 de septiembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

Que por don PEDRO ZURITA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.607 de 1981, habiéndose ampliado dicho recurso, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27 de noviembre de 1981, por la que se nombra al recurrente funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, así como también contra la Resolución de 30 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—15.912-E.

Que por COLEGIO OFICIAL DE DELINEANTES DE VIZCAYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 794 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre modificación de las bases 2.1, 2.2 y 3.3 de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas de Delineantes del Servicio de Extensión Agraria.—15.913-E.

Que por LEVER IBERICA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 802 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 939.846, «Sip'n Rinse».—15.911-E.

Que por don ROBERTO GARCIA CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 814 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre baja del recurrente como Mutualista de la Mutualidad de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Trabajo.—15.910-E.

Que por don HORACIO CALVO TIERRINO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 820 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 10 de septiembre de 1981, sobre oposición para la provisión de plazas de la Escala Única del Cuerpo Administrativo.—15.920-E.

Que por don LUIS BLANCO CANAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 824 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial sobre fijación de la pensión de jubilación.—15.919-E.

Que por BALCKE-DURR, AG., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 829 de 1982, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 11 de mayo de 1981, por la que se denegó la solicitud de modelo de utilidad número 245.488 por «Un acoplamiento elástico perfeccionado».—15.927-E.

Que por JULIO GONZALEZ, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 832 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del Registro de la marca número 944.691 (5), «Cotekel», a «Henry Colomer, Sociedad Anónima».—15.926-E.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

Que por LEVER IBERICA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 942 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 97.553.—15.925-E.

Que por FOSFORERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 846 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 946.443, «Bestiari».—15.924-E.

Que por PERFUMERIA GAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 848 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 942.907, «Mugal».—15.923-E.

Que por CHEMIE LINZ, A. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 852 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 945.811, «Lentagrán».—15.922-E.

Que por BEGHIN-SAY, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 856 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Sanitarios Industriales, S. A.» de la inscripción de la marca número 948.614.—15.921-E.

Que por don MANUEL PELLON DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 858 de 1982, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre imposición al recurrente de sanción de cinco días de remuneración.—15.920-E.

Que por doña MARIA LUISA MESOON GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 860 de 1982, contra acuerdo de la Universidad Politécnica de Madrid, sobre contratación de María Andrea Monsó Sanabre como Profesora encargada del grupo V, «Botánica», de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal.—15.920-E.

Que por don LUIS HIDALGO GARRIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 864 de 1982, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre imposición de sanción al recurrente de dos días de haber.—15.933-E.

Madrid, 17 de septiembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

Que por LESIUR-COTELLE & ASSOCIÉS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 875 de 1982, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra la concesión del modelo industrial número 95.466 por «Un envase para aceite», a «Elosua, Sociedad Anónima».—15.932-E.

Que por WARENZEICHENVERBAND FÜR FREIZEIT-UN SPORTARTIKEL-E.V. LEIPZIG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 703 de 1982, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de febrero de 1982, que desestimó expresamente el recurso de reposición formalizado contra el acuerdo de 17 de junio de 1981, de denegación de la marca internacional número 367.531, «Germina».—15.931-E.

Que por UNILEVER, PLC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 710 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 484.592.—15.930-E.

Que por don JOSE LUIS FERNANDEZ SASTRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 804 de 1982, contra acuerdo de la Dirección General de la Seguridad del Estado, sobre sanción al recurrente de suspensión de empleo y sueldo, durante dos años y siete meses.—15.935-E.

Que por INAUXA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 886 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del título de establecimiento número 136.383.—15.934-E.

Que por L'OREAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 889 de 1982, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de octubre de 1981, que denegó el registro de marca internacional número 451.046, consistente en la denominación, «Lys Bleu», para productos de las clases 3 y 5 del nomenclátor oficial de marcas; así como también contra la Resolución de 21 de mayo de 1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.—15.937-E.

Que por BEIERSDORF, A. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 890 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de inscripción de la marca número 451.678, «Balm Fraiche».—15.936-E.

Que por PEPSICO, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 892 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de los registros de marcas número 948.119 y 948.120, «Morritos».—15.938-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por COMERCIO DE PRODUCTOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 812 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 943.775, «Mimosin».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—16.343-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN JOSE GONZALGEZ GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 898 de 1982 contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre denegación, a efectos de trienios, del tiempo prestado en el Ejército como clase de Tropa.—16.351-E.

Que por LABORATORIOS JORBA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 902 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 953.906, «Htardprim».—16.350-E.

Que por don ANTONIO PINACHO BOLANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 850 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reconocimiento de servicios.—16.342-E.

Que por don ENRIQUE BASTOS GESTOSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 904 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda (Dirección General de Presupuestos) de 14 de enero de 1981, denegándole la cantidad de 310.661 pesetas.—16.348-E.

Que por doña CARMEN ALAMAN CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 906 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, sobre publicación de convocatoria para cubrir plazas del INIA.—16.347-E.

Que por doña MARIA FELISA SERRANO DE SAN FELIX se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 908 de 1982, contra acuerdo del Instituto Nacional de empleo, denegando a la recurrente la firma de contrato de colaboración temporal.—16.346-E.

Que por don ENRIQUE NAVARRO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 936 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, sobre rectificación de la fecha de antigüedad en los servicios del S.E.R.E.M.—16.355-E.

Que por LABORATORIOS PHARMEDICAL, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 942 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del registro de la marca número 930.389 (2).—16.354-E.

Que por don AGUSTIN MURUAIS MORADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 948 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Justicia, sobre reclamación de cómputo de tiempo prestado a efectos de trienios. 16.357-E.

Que por RESINAS SINTETICAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 950 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la solicitud de la marca número 949.175, «Cristalor».—16.353-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PHYSIO-CONTROL CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 739 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 936.113.—16.336-E.

Que por doña MERCEDES MARTIN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 780 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Defensa, sobre modificación de escalafonamiento.—16.336-E.

Que por DEUTSCHE KABI GmbH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 816 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 941.903, «Atenativ».—16.335-E.

Que por «GENERAL ELECTRIC COMPANY» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 894 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación

del Registro de la marca número 949.250, «Gesistem».—16.352-E.

Que por doña CARMEN PENALBA ARIN y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 943 de 1982, contra la Resolución de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de agosto de 1981, sobre adscripción en comisión de servicios, durante el curso 1981-82, en el Colegio de EGB adscrito al I.B., de Lisboa, de los Profesores de EGB que se relacionan en dicha resolución.—16.358-E.

Que por don MANUEL ANGEL RAEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 952 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía, sobre asignación a los recurrentes de nivel de complementos de destino.—16.345-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contenciosos-administrativos interpuestos por:

Don JOAQUIN GOMEZ ATHENE contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 8 de junio de 1982, por la que se desestima el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Madrid, de 12 de mayo de 1982; pleito al que ha correspondido el número 798 de 1982.—15.965-E.

Don JUAN CARLOS VITORIA DESCARGA contra la Resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 25 de septiembre de 1981, por la que se deniega la petición formulada por los trabajadores de «Copapel, Sociedad Anónima», y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 799 de 1982.—15.966-E.

AZMA, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 12 de julio de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 25 de octubre de 1981 sobre recargos al consumo de energía eléctrica; pleito al que ha correspondido el número 800 de 1982.—15.967-E.

Don EMILIANO SANCHEZ MOYA contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior, por delegación del excelentísimo señor Ministro de 4 de junio de 1982, por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Avila de fecha 25 de agosto de 1981, recaída en expediente sancionador; pleito al que ha correspondido el número 803 de 1982.—15.968-E.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de la Energía de 6 de julio de 1982 por la que se estima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid, de 6 de septiembre de 1981, sobre derechos de acometida; pleito al que ha correspondido el número 807 de 1982.—15.969-E.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de la Energía de 15 de julio de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 6 de julio de 1980, sobre facturación de energía eléctrica; pleito al que ha correspondido el número 808 de 1982.—15.970-E.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de la Energía, de 12 de julio de 1982, por la que se desestima el recurso

de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Guadalajara de 2 de diciembre de 1981; pleito al que ha correspondido el número 809 de 1982.—15.971-E.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de la Energía de 15 de julio de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 10 de abril de 1981, sobre facturación de energía eléctrica; pleito al que ha correspondido el número 810 de 1982.—15.972-E.

Don JORGE JEUTE HERRERA y otros contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 8 de julio de 1982, por la que se desestima el recurso interpuesto por los trabajadores de «Cifa, S. A.» contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid, de 18 de septiembre de 1981; pleito al que ha correspondido el número 815 de 1982.—15.973-E.

Don SANTIAGO ARENAS VALVERDE contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 5 de julio de 1982, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 27 de marzo de 1981; pleito al que ha correspondido el número 816 de 1982.—15.974-E.

CPC INTERNATIONAL INC., contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1981, por las que fueron concedidos a «Pepsico, Inc.» los registros de las marcas números 950.775 y 950.776 y contra la desestimación de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 817 de 1982.—15.975-E.

Madrid, 6 de septiembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

Don JOSE CUENCA PEINADO y otros, trabajadores de la Empresa «Panificadora Victoria, S. L.», contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 30 de junio de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 30 de julio de 1981; pleito al que ha correspondido el número 822 de 1982.—15.941-E.

Don ISIDRO QUEVEDO OJEDA contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 27 de mayo de 1982 por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Manhattan Industries Inc.» anulando la Resolución que denegó la marca número 949.046 y dictando otra en su lugar por la que se concede el expresado registro; pleito al que ha correspondido el número 823 de 1982.—15.942-E.

TRANSPORTE DE PRODUCTOS ENERGETICOS, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 9 de julio de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, de 6 de mayo de 1982; pleito al que ha correspondido el número 826 de 1982.—15.943-E.

Don FRANCISCO RUIZ HERMOSILLA y otros, contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 21 de junio de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 30 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número 827 de 1982.—15.944-E.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 19 de abril de 1982, por la que se declara incompetente para resolver el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 27 de enero de 1982; pleito al que ha correspondido el número 829 de 1982.—15.945-E.

Doña PILAR FERNANDEZ HUARTE MENDICOA contra la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 30 de junio de 1982, por

la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Madrid de 25 de febrero de 1982; pleito al que ha correspondido el número 830 de 1982.—15.946-E.

Don JUAN MORENO SABALETE contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 5 de julio de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 8 de mayo de 1981; pleito al que ha correspondido el número 831 de 1982.—15.947-E.

Don PEDRO TOMAS GARRIDO CAMARA contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 7 de junio de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la 141 Comandancia de la Guardia Civil (Toledo) de 10 de febrero de 1982; pleito al que ha correspondido el número 832 de 1982.—15.948-E.

CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS Y CIF contra la Resolución de la Dirección General de Exportación del Ministerio de Economía y Comercio, por la que se declaró no competente para conocer el recurso de alzada interpuesto contra acuerdos del Pleno de fecha 29 de abril de 1982 del Grupo de Exportadores de Concentrado de Tomate; pleito al que ha correspondido el número 834 de 1982.—15.949-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de septiembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contenciosos-administrativos interpuestos por:

Don ENRIQUE BELLO GARCIA contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 2 de junio de 1982, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la imposición de una multa de 20.000 pesetas, por infracción urbanística y suspensión del permiso de conducción por el plazo de tres meses; pleito al que ha correspondido el número 752 de 1982.—15.589-E.

ELECOPTEROS, S. A., contra la Resolución de 30 de abril de 1982, del Director general del Régimen Económico de la Seguridad Social por la que se desestima el recurso interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Madrid, de 10 de enero de 1978, confirmatoria del acta de liquidación; pleito al que ha correspondido el número 753 de 1982.—15.590-E.

ABOY, S. A., contra la Resolución de 31 de mayo de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada, por parte de la Subsecretaría del Interior, interpuesto contra Resolución del Gobierno Civil de Madrid de 1 de junio de 1981; pleito al que ha correspondido el número 754 de 1982.—15.591-E.

JUAN ANTONIO SOLVENT SELFA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1981 por la que se concedió el registro de la marca número 943.123 y contra la de 18 de marzo de 1982, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 755 de 1982.—15.592-E.

Doña PILAR SANTAMARIA ITURBE contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 15

de junio de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 23 de febrero anterior, por la que se ordenaba determinadas obras en la finca número 85 de la calle Velázquez; pleito al que ha correspondido el número 758 de 1982.—15.593-E.

Don PEDRO GARCÍA ALONSO y otros contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 11 de junio de 1982, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por un recurrente y desestimando los restantes, ambos intrpuestos contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 19 de junio de 1981; pleito al que ha correspondido el número 761 de 1982.—15.594-E.

LONSAC, S. A., contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de mayo de 1981, sobre rehabilitación y renovación de la marca española número 133.592, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 766 de 1982.—15.595-E.

Don FRANCISCO AYMERICH LOBO contra la Resolución del Ministerio del Interior de fecha 18 de septiembre de 1981, por la que se clausura por espacio de cuarenta y cinco días el establecimiento de bar, sito en Caballería Española, número 10, de la localidad de Alcañal de Henares; pleito al que ha correspondido el número 777 de 1982.—15.596-E.

Don FAUSTINO ALVAREZ FERNANDEZ contra la Resolución del Director general de Empleo de 8 de junio de 1982, por la que se desestima el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, de 24 de febrero anterior; pleito al que ha correspondido el número 779 de 1982. 5.597-E.

KAYBEE, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó la inscripción de la marca 936.179; pleito al que ha correspondido el número 780 de 1982.—15.598-E.

KELLOGG COMPANY, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de abril de 1982, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por doña Josefa Sorribas Viscarrues y, en su consecuencia, se concede el registro de la marca número 943.635; pleito al que ha correspondido el número 781 de 1982.—15.599-E.

RESINAS SINTÉTICAS, S. A., contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de junio de 1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la marca número 945.074; pleito al que ha correspondido el número 782 de 1982.—15.600-E.

Don EUGENIO URIARTE DUENAS y otros, trabajadores de la Empresa «Montesa Instalaciones, S. A.», contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 22 de junio de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 783 de 1982.—15.601-E.

Don JOAQUIN SAEZ MERINO contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de abril de 1982 por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Llambes, S. A.», anulando la Resolución que concedió la marca número 933.227 y dictando otra en su lugar denegando el expresado registro; pleito al que ha correspondido el número 786 de 1982.—15.602-E.

XEY, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de noviembre de 1980 sobre concesión del modelo industrial número 96.424 y contra el de 6 de mayo de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 790 de 1982.—15.603-E.

Don JUAN CARLOS SPIEGELBERG DE ORTUETA contra la Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Ur-

banismo, por delegación del excelentísimo señor Ministro de 14 de junio de 1982, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra Resolución de 27 de julio de 1981 del Delegado del Gobierno en COPLACO; pleito al que ha correspondido el número 791 de 1982.—15.604-E.

WILHELM DAALÉ BUROUND ZEICHNERATEFABROK contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de mayo de 1982 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 2 de septiembre de 1981 por la que se denegó solicitud de registro de la marca internacional 451.132; pleito al que ha correspondido el número 792 de 1982.—15.605-E.

Madrid, 1 de septiembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

TAMARINDOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de julio de 1980 por la que se concedió la marca 917.302 y contra la de 2 de junio de 1981, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; el recurso contencioso-administrativo tiene el número 1.124 de 1981.—15.606-E.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

Doña MARIA CONCEPCION VELAZQUEZ DE LA VEGA contra la Resolución de 21 de julio de 1981, dictada por el Instituto Nacional de la Vivienda, que desestimó el recurso de reposición previo, contra la pronunciada por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 24 de marzo de 1981, que acordó el desahucio del piso 3.º mano izquierda del grupo «San Vicente de Paúl», sito en la plaza de Setúbal, número 13; recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 1.170 de 1981.—15.588-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de septiembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Emilio León Sola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 268/81, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador doña María Alicia de Tapia Aparicio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Almería, contra Jesús Santos Muñoz, Concepción Gutiérrez Vallejo, José Meza Urtusun y doña Josefa González García, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 28 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de trescientas doce mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la

Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Local comercial, sito en la planta quinta del edificio de cinco plantas, situado en la ladera de la Puntica, del término municipal de Mojácar (Almería), se le asigna el número 10 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, mide 49 metros 35 decímetros cuadrados; linda: Norte, en local número 11, que es el 45 de la urbanización; Sur, escalera de acceso; Este, María Gallardo, y Oeste, apartamento número 8, que es el 29 de la urbanización. Su participación en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes es de un 5 por 100.

Inscripción 1.ª, tomo 764, libro 116, folio 143, finca número 10.221.

B) Local comercial en planta quinta, del edificio del que forma parte, situado en la ladera de la Puntica, término municipal de Mojácar (Almería), se le asigna el número 11 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, mide 49 metros, 35 decímetros cuadrados; linda: Norte, escaleras de acceso; Sur, local número 10, que es el 44 de la urbanización; Este, María Gallardo, y Oeste, apartamento número 9, que es el 30 de la urbanización. Su participación en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes es de un 5 por 100.

Inscripción 1.ª, tomo 764, libro 116, folio 144, finca número 10.222.

Dado en Almería a 10 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Emilio León Sola.—El Secretario 12.215-A.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 163 de 1981, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Ramón Jiménez Sáez de Tejada y su esposa doña Fuensanta Bernabé Serrano, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, los bienes que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 25 de enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado de diez a las trece horas.

Quinto.—Que los bienes que salen a subasta se describen así:

Vivienda sita en la segunda planta alta y señalada con el número 4 de los elementos individuales del edificio de 11 plantas, sótano y ático, sito en la calle de Aguilar Marte, sin número, formando esquina con la de la Santísima Trinidad en esta ciudad, cuya vivienda tiene una superficie construida de 295,46 metros cuadrados y útil de 229,17 metros cuadrados. Linda: Norte, patio y herederos de don Manuel García Cassinello; Este, calle Santísima Trinidad; Sur, calle Aguilar Marte, y Oeste, hijos de Ricardo Jiménez en C, y el citado patio, lindando además interiormente, por el Norte Sur y Oeste, con la caja y rellano de escalera. Elementos comunes: se consideran como tales el suelo, vuelo y cimentaciones, pasos, muros, fosos, los dos patios, pozo, escaleras, ascensores, corredores, cubiertas, canalizaciones y demás instalaciones generales del edificio, correspondiéndole una cuota de participación del elemento independiente en los comunes del edificio del 8 por 100, rigiéndose por la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.

Inscrita al folio 141, tomo 1697, libro 693 de Almería, finca número 29.068.

Que dicha finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 25 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.913-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 359 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Alicia de Tapia, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Fernández Aguilera, que responden de un préstamo hipotecario de pesetas 800.000 de principal, intereses del 14,60 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 160.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada objeto de este procedimiento:

«Vivienda de tipo A (1), sita en la planta segunda alta y señalada con el número veinte de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas denominado "Avenida", situado en la calle entre la calle Lastre, calle Trinquete y la Avenida del Mar, de esta ciudad, sin número de orden por ninguna fachada. La vivienda ocupa una superficie construida de 80 metros 9 decímetros, y útil de 61 metros 9 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; Este, vivienda tipo B (1) de la misma planta; Sur, calle Lastre, y Oeste, la del Trinquete, que va de Norte a Sur del edificio. Su cuota es del 1,43 por 100.»

Inscrita la hipoteca al tomo 1.821, libro 771, Sección 1.ª, folio 182, finca 36.588.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Referente, el

día 19 de enero de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.350.000 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la institución actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 25 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.216-A.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 623-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida por el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don José María de Sicut Llopis, contra la finca especialmente hipotecada por don Pompeyo Crehuet Juliá y don Manuel Crehuet Juliá, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 600.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Finca objeto de subasta:

Entidad número cuarenta y dos.—Vivienda puerta 4.ª de la planta 5.ª, o piso 3.º del cuerpo del edificio del total inmueble señalado con el número 36, de la calle La Gleva, que consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo; tiene una superficie de 60 metros cuadrados, y linda: Frente, con la calle La Gleva; derecha, con el cuerpo de edificio número 34 de esta misma calle; fondo, con el rellano de la escalera y patio de luces, e izquierda, con la vivienda puerta 3.ª de esta misma planta. Coeficiente, 0,8481 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 488, libro 488 de San Gervasio, folio 205, finca número 23.008.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—12.219-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5-A,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359/1979-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don Antonio Rodríguez Mejías y otro, he acordado por providencia de fecha 29 de noviembre de 1982 la celebración de segunda pública subasta el día 3 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número de la calle San Mariano, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Viladecans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 1.679, folio 133, libro 136 de Viladecans, finca número 10.359, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo. 12.164-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1982, Sección Segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Construcciones Furtet», he acordado la celebración de la primera pública subasta, el próximo día 24 de enero, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3, de la calle Voltregá, local comercial letra B de la planta baja, de la localidad de Torelló, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.360, folio 223, libro 104 de Torelló, finca número 4.373, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario.—12.160-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 724/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Valentín Ramos Lastra y Begoña García Azúa, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 27 de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder, el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se saca a subasta:

Vivienda izquierda-derecha del piso o planta alta 1.ª, que tiene una superficie de 54,64 metros cuadrados, dispone de tres dormitorios, cocina, comedor, aseo, trastero y solana. Forma parte de la casa conocida como bloque M en el barrio de Begoña, grupo Sagarmínaga, de Bilbao.

Inscrita al tomo 163, libro 163 de Begoña, folio 185, finca 11.260.

Valorada con la rebaja del 25 por 100 en 1.237.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.223-A.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Alberto Francisco Álvarez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Cervera de Pisuerga (Palencia),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 168/1982, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio María Delgado Recena, quien

con ocasión de la guerra civil española, se ausentó de la localidad de Aguilar de Campoo, donde tenía su residencia, y pereció a consecuencia de un tiroteado en el Alto de Cabria, cercano a Aguilar de Campoo, no habiendo vuelto a tener noticia del mismo desde el día 28 de julio de 1936.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cervera de Pisuerga a 30 de octubre de 1982.—El Juez, Alberto Francisco Álvarez Rodríguez.—El Secretario judicial.—6.538-4. y 2.ª 17-12-1982

EL FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Gómez Paredes, que en el mes de enero del año 1927 partió de España con destino a Buenos Aires y del cual no se tienen noticias desde el año 1940, habiendo instado dicha declaración su hermano don Gumersindo Gómez Paredes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.42 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en El Ferrol a 23 de octubre de 1982.—El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario.—6.556-2. y 2.ª 17-12-1982

HOSPITALET

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 438 de 1981, de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, contra don Ramón Casado Monclús, se hace saber que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, formando un solo lote, cuya valoración y tipo para la subasta se expresarán, habiéndose señalado para la celebración de la misma, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla, sala número 11, planta 3.ª, de esta ciudad, el día 28 de enero próximo, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma que sirve de tipo para la subasta y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

«Casa chalé ya terminada con excepción de detalles, sita en el término de Gavá, en la urbanización "Amerikan Lake", con frente a la calle Angela Roca, tres, ocupa una superficie en planta baja de 149 metros 89 decímetros cuadrados, en la que se ubican garaje independiente, cuarto trastero anexo y un vestíbulo y escalera interior que da acceso a la planta superior; un primer piso de 166 metros 4 decímetros cuadrados, en el que

se ubican cocina, lavabo, vestíbulo, terraza, comedor-estar, y un segundo piso con 147 metros 7 decímetros cuadrados, en que se ubican cinco dormitorios y cuatro cuartos de baño y terraza, construida sobre terreno descrito en la inscripción 1 y 3, estando el resto del solar no edificado destinado a jardín.»

Inscrito en el tomo 725, libro 87, folio 218, finca 4.912.

Valorada dicha finca en la suma de doce millones seiscientos setenta y dos mil pesetas.

Hospitalet, 30 de noviembre de 1982.—El Secretario judicial, José Luis Reina Fernández.—15.995-C.

MADRID

Edicto

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 653/82, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Pistas y Obras, S. A.», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y antelación de veinte días, de los siguientes inmuebles: especialmente hipotecados:

En Madrid, «Ciudad Residencial Santa Eugenia», manzana 5.ª, bloque I (A);

1. Finca número 4. Vivienda letra D de la escalera número 1, situada en la planta 1.ª, que ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, de 93.266 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, balcón con terraza exterior, terraza volada interior y terraza interior al patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid a la sección 1.ª, libro 681, folio 10, finca 55.384, inscripción cuarta.

Valor subasta: 370.000 pesetas.

2. Finca número 5. Vivienda letra B de la escalera número 1, situada en planta 1.ª, que ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, de 93.266 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, balcón-terraza exterior, terraza volada interior y terraza interior a patio. La cuota es de 0,843 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, a la sección 1.ª, libro 681, folio 13, finca número 55.386, inscripción cuarta.

Valor subasta: 370.000 pesetas.

3. Finca número nueve: Vivienda letra B de la escalera número 3, situada en la planta 1.ª, que ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, de 93.266 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, balcón-terraza exterior. La cuota es de 0,843 por 100.

Inscrita en el mismo Registro a la sección 1.ª, libro 681, folio 25, finca 55.394, inscripción cuarta.

Valor subasta: 370.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 1 de febrero de 1983, sirviendo de tipo el antes indicado, no admitiéndose posturas que no lo cubran, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar,

sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—15.699-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, y bajo el número 1581/1981, c-1 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovidos por doña Piadosa Villa Rebollada, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Ramón Gutiérrez y Priede, hijo de José y de Benigna, natural de Onís (Oviedo), nacido en el año 1907, cuyo señor falleció en los últimos días del mes de diciembre de 1937, al ser movilizad su quinta en la pasada guerra de España, y al ser destinado al frente de Benaguacil (Valencia) ignorándose desde entonces su existencia y paradero, por lo que se le supone fallecido.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—15.595-C.

*

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 922 de 1979 P, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Inmobiliaria Loma de San Fernando», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de enero de 1983, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, y en el de igual clase de Málaga y que por turno correspondan, doble y simultáneamente, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de seiscientos noventa mil pesetas, especialmente pactada en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirá posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo.

Quinta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase que por turno correspondan en Málaga.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca 2.ª Apartamento número 2, en planta 8.ª de apartamentos, de la zona conocida por «Torre Dalías», integrada en el bloque denominado «Edificio Dalías», sito en la avenida Imperial o del Congreso, sin número, de la barriada de Torremolinos de Málaga. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados y consta de salón-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, minicocina y terraza. Linda: por su frente pasillo de acceso y el apartamento 2 de su misma planta y zona; derecha, entrando, espacio libre por la fachada Norte de su bloque, y por fondo, espacio libre de la fachada Este de su bloque. Cuota, 0,965 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.129, folio 43, finca 17.422-B, inscripción 2.ª

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el que por turno correspondan en Málaga, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y periódico de mayor circulación de dicha capital, expido el presente por quintuplicado ejemplar en Madrid a 16 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—8.962-3.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en dicho Juzgado con el número 652/82, a instancia de doña María Gloria Quiñones de León y Vidal-Cuadra, contra doña Zenaida Quiñones de León y Vidal-Cuadra, y las personas físicas o jurídicas ignoradas a quienes pueda perjudicar lo pedido en la demanda que es la declaración de derecho de la demandante al título de Marquesa de Montevirgen, por medio de la presente se emplaza por segunda vez a dichas personas ignoradas, físicas o jurídicas para que en plazo de cinco días, puedan comparecer en los autos personándose en forma, con apercibimiento de si no lo verifican seguir los autos en su rebeldía y pararles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Para que tenga lugar dicho emplazamiento por medio de edictos, expido la presente en Madrid a 22 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.798-C.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 679/80 H, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Enrique Pérez de la Serna y doña María Luz Resco Caminero, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 18 de enero de 1983 próximo y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas; que

para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Finca en Madrid, calle del Segre número 2.—Urbana: Hotel en la calle del Segre número 2 de la manzana XIII. Linda: Sur, con citada calle, en línea de 19,40 metros y curva de 3,50 metros; al Este o derecha, entrando, en línea de 25 metros, con el jardín de don Eugenio Calderón; al Oeste o izquierda, en línea de 25,45 metros, con terrenos de los herederos de don Gregorio Iturbe, y al Norte o testero, en línea de 21,10 metros, con terrenos de los mismos propietarios. Las líneas descritas comprenden una superficie de 515 metros 38 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.238 pies y 9 décimas de otros, también cuadrados. El hotel consta de tres plantas, semisótano donde se alojan servicios y garaje; planta baja de habitaciones nobles y planta primera de dormitorios y baños, ocupando dicho hotel 112 metros cuadrados y destinándose el resto del solar a jardín.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 133, libro 242, folio 151, finca número 6.055, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—6.907-3.

Edicto

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en autos de hipoteca naval seguidos bajo el número 183/1980, a instancias de «Financiera de Expansión de Ventas, Sociedad Anónima» (FIVENTAS), representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra «Pesqueras Galcofer, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo y término de veinte días la siguiente nave:

«Moto pesquero congelador nombrado «Galcofer», folio 1.329, lista 3.ª de la Capitanía del Puerto de Huelva. Consta de las siguientes dimensiones: Eslora entre p.p. 31,50 metros; manga, 7,32 metros; puntal construcción 3,90 metros; tonelaje total R. B. 269,54 toneladas; material del casco: acero; año de construcción del casco: 1974 en «Astilleros Neptuno» de Valencia. Está dotado de un motor propulsor «Diesel» marca A. B. C., tipo 8 DXC de 1.000 H. P. a 650 revoluciones por minuto, líneas de ejes, hélices, bocina, etc. Dispone de una planta frigorífica capaz de congelar 8 toneladas/día, aislamiento en bodegas y túneles a base de poliuretano expandido «in situ», forrados, etc. De dos grupos auxiliares, compuestos cada uno de ellos por un motor «Diesel» marca «Poyaud», tipo 6SPZ-R1 de 300 H. P. a 1.500 revoluciones por minuto y alternador de 250 KVA., electrobombas, etc. De maquinilla de pesca, pescantes, roldanas, sistema adicional de pesca «Tangones», etc.

De alojamientos, servicios, puente y de roía, aparatos de navegación, salvamento, telégrafo de órdenes, aire acondicionado, etc. De instalación eléctrica completa, cuadro eléctrico principal, cuadros secundarios, etc. Su señal distintiva es E. A. E. L., abanderado el 7 de septiembre de 1974.»

Para el remate se ha señalado el día 24 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de treinta y nueve millones trescientas sesenta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, 75 por 100 del tipo fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.555-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 34/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Damiana Asso Abadías y otros, representado por el Procurador señor Beneytez contra don Eloy Pedrero Pedrero en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describirán y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de enero de 1983 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.000.000 de pesetas en cuanto a la primera finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y el de 1.325.000 pesetas, en cuanto a la segunda, tercera y cuarta fincas, cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y en lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1.ª En Madrid.—Local garaje de la casa sita en la calle Cuart de Poblet, número 1. Está situada en la planta de semisótano del edificio, debajo de la baja o de calle. Ocupa una superficie aproximada de 250 metros cuadrados y tiene dos accesos por el lindero Este de la finca a través de un espacio abierto que sale al Camino de La Laguna, con sus rampas correspondientes. Linda: por su frente, al Este, con espacio abierto de la finca; derecha, entrando, al Norte, con subuselo de la misma que da a la calle Cuart de Poblet; izquierda, al Sur, con espacio abierto de la finca, y al fondo, al Oeste, con dicho espacio abierto de la propia finca. Este garaje representa una cuota de participación de 10,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.523, folio 37, finca 113.156, inscripción segunda.

2.ª En Madrid.—Local comercial número 1 de la casa sita en la calle Cuart de Poblet. Está situado en la planta baja o de la calle del edificio. Tiene una superficie aproximada de 95 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, por donde tiene acceso, con la calle Cuart de Poblet; derecha, entrando, al Oeste, con el portal de la casa y caja de la escalera; izquierda, al Este, con zona abierta de la finca orientada al Camino de La Laguna, y al fondo, al Sur, con espacio abierto de la casa. La participación que le corresponde a este local es de 6,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.523, folio 44, finca 113.158, inscripción segunda.

3.ª En Madrid.—Local comercial número 2 de la casa sita en la calle Cuart de Poblet, número 1. Está situado en planta baja o de calle del edificio. Tiene una superficie aproximada de 59,50 metros cuadrados. Linda: frente, al Norte, por donde tiene acceso, con la calle Cuart de Poblet; derecha, entrando, al Oeste, local comercial número 3 de la misma casa; izquierda, al Este, con el portal de la finca y la caja de escalera, y al Norte, con zona abierta de la casa. Este local tiene una cuota de participación de 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.523, folio 46, finca 113.160, inscripción segunda.

4.ª En Madrid.—Local comercial número 3 de la casa sita en la calle Cuart de Poblet, número 1, está situado en la planta baja o de calle del edificio. Comprende una superficie aproximada de 59,50 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con la calle Cuart de Poblet; derecha, entrando, al Oeste, con zona abierta de la casa; izquierda, al Este, con local comercial número 2, y fondo, al Sur, con otra zona abierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.523, folio 49, finca 113.162, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—6.911-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.955 de 1980, se siguen autos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la Compañía Mercantil «Turco, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario y secuestro y posesión interina a la seguridad de dicho préstamo, en cuyos autos

he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Santa Coloma de Farnés, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de dichos Juzgados el día 17 de enero próximo a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Gerona» y un periódico de gran circulación de dicha capital, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Santa Coloma de Farnés, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 169.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinto.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Tossa de Mar (Gerona) «Manso Sallions».—Herencia llamada «Manso Sallions», radicada en el término de Villa de Tossa de Mar, compuesta de una casa de campo con sus habitaciones para el dueño y para el colono y todas las dependencias para recolección de frutos y labranzas con una superficie de 114.198756 hectáreas, o sea, 1.141978,5640 metros cuadrados, y cuya amplia y completa descripción obra en los autos, donde puede ser examinada por quienes lo deseen.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, sobre la finca matriz con más superficie por la inscripción 10 de la finca número 238, folio 9 del libro 77 de Tossa, al tomo 1.253.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1982. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—6.908-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.847-A/81, a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Fermín Espada Kiwi, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Finca denominada «Can Padró», según las inscripciones 1.ª, 1.º y 1.º de las fincas 426, 169 y 253, obrantes a los folios 156, 204 y 174 de los tomos 334, 87 y 99 del archivo, libros 94, 4 y 6, de los Ayuntamientos de Sentmenat, Palau de Plegamans y Poliñá, respectivamente; consiste en la finca rústica llamada Manso Padró, situada en el punto de reunión de los términos municipales de los pueblos de Sentmenat, Palau Solitar y Poliñá. Se compone de casa de labor y de campo, terreno regadío, alameda, viña y secano de sembradura, con bosque yermo en sus límites, conteniendo una total cabida de 52 hectáreas 50 áreas y 59 centiáreas, esto es 1 hectárea 89 áreas y 4 centiáreas de regadío; 75 áreas 77 centiáreas de alameda; 6 hectáreas 6 áreas y 20 centiáreas de terreno secano; 2 hectáreas 77 áreas 84 centiáreas de viña; 15 hectáreas 60 áreas 87 centiáreas de terreno dado aparcería a la cuarta parte de frutos; 1 hectárea 70 áreas 48 centiáreas de un terreno también dado aparcería a la octava parte de frutos; 2 hectáreas 65 áreas 21 centiáreas de bosque de fagina, y 21 hectáreas 2 áreas 77 centiáreas de terreno yermo. Linda en su totalidad: por Oriente, parte de campo de la heredad Monistrol, mediante la riera de Poliñá, y parte con bosque de la heredad Valls, mediante torrente; a Mediodía, parte con bosque de la heredad Alsina, mediante arroyo tortuoso, parte con viña de la heredad Monistrol y parte con viñas, yermo y huerto de la misma heredad mediante arroyo hasta llegar a la riera que va de Poliñá, parte con campo de la propia heredad, parte con bosque de la heredad Morata y parte con una pequeña parte de bosque de la heredad Valls; a Poniente, parte con viña, yermo y bosque de la heredad Mauri, mediante arroyo en parte pasando por el camino carretero que de la villa de Sabadell dirige a la heredad Padró y al pueblo de Sentmenat, parte con margen y otro arroyo de la heredad Mauro, parte con viña de la heredad Riera, mediante torrente y parte con viña y bosque de José Padró, y a Cierzo, con viña de José Padró, mediante arroyo, parte con viñas de la heredad Cladellas y parte con yermo de la heredad Morata, mediante arroyo.

La parte radicada en el término del pueblo de Poliñá se compone de la casa de campo y labor de planterreno y un piso lagar, bodega y pajar, conteniendo una superficie de 423 metros 983 milímetros cuadrados y además 35 hectáreas 80 áreas 38 centiáreas de terreno a saber: 1 hectárea 89 áreas 44 centiáreas de regadío; 65 áreas 77 centiáreas de alameda; 6 hectáreas 6 áreas 20 centiáreas de terreno de campo secano; 2 hectáreas 77 áreas 84 centiáreas de tierra viña dada aparcería a la cuarta parte de frutos; 1 hectárea 70 áreas 49 centiáreas a viña dada aparcería a la octava parte de frutos; 56 áreas 83 centiáreas de terreno bosque de fagina y 14 hectáreas 77 áreas 83 centiáreas de terreno yermo. Linda: por Oriente, con honores de esta misma heredad Padró; a Mediodía, con tierras dada aparcería la heredad Monistrol; a Poniente, con tierras dadas aparcería de la misma heredad Padró, y Cierzo, parte con esta misma heredad y parte con tierras dadas aparcería de pertenencias de esta misma heredad en el término de Sentmenat. Esta finca quedó inscrita en los Registros de Sabadell, al tomo 1.001, libro 65 de Sentmenat, folio 61, finca número 426, inscripción 35; al tomo 1.153 del libro 22 de Poliñá, al folio 50, finca 253, inscripción 27, y al tomo 1.168, libro 35 de Palau, folio 116, finca 169, inscripción 36.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, se señala el día 27 de enero del año próximo, a las once horas de la mañana, haciéndose constar que si por causa de

fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora e idénticas condiciones. Las condiciones son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 30.000.000 de pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 28 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.925-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 790/81, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.» representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Luisa García Sanahuja, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, el siguiente:

Urbana. Uno.—Piso semisótano derecha de la escalera izquierda de la casa en Madrid, y su calle de Maldonado, número cincuenta y siete, y General Pardiñas. Dicho piso está situado en la planta semisótano del edificio y ocupa una superficie de setenta y ocho metros treinta y tres decímetros cuadrados. Linda, tomados sus linderos como la finca matriz: Sur, frente, calle Maldonado; Este, derecha, piso semisótano izquierda; Oeste, izquierda, calle del General Pardiñas, y Norte, fondo, patio de la finca. Consta de «hall», cinco habitaciones, baño, cocina despensa y retrete. Su cuota en el dominio es de dos enteros sesenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 55, libro 966 del Archivo, finca 30.196.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 25 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos veintinueve pesetas, en que dicho piso se ha tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—6.764-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 567 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Ardema, S. L.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de 6.000 metros cuadrados de terreno, en término municipal de Sax, partido del Corralejo, que linda: Al Norte, Francisco Guillán Jover, camino por medio para el servicio de ambas fincas; Sur, resto de donde procede; Este, ensanche carretera de Madrid-Alicante, y Oeste, camino, de 12,50 metros de ancho.

Sobre la descrita finca se ha levantado la siguiente obra nueva: Dentro del perímetro de esta finca, rodeada por todos sus aires con terreno de la misma, existe un edificio para naves y oficinas destinadas a la fabricación de muebles auxiliares de baño y cocina, compuesto de dos naves adosadas de 38 metros de largo, luz de 20 metros, y altura libre en pilares de 6 metros. En la parte anterior de las naves, que da a la carretera hay un edificio de dos plantas para taller y oficinas, con dimensiones en planta de 40 por 9,50 metros, altura de 3 metros en cada planta, que hacen un total de 6 metros. La total superficie construida en ambas plantas son 2.280 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 869, libro 130 del Ayuntamiento de Sax, folios 139 y 152, finca número 9.983, inscripciones primera y tercera, habiendo causado la hipoteca la segunda.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueda haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, el día 20 de enero de 1983, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de 33.368.000 pesetas.

4.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—6.722-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.335/1974-S a instancia de la Agrupación Sindical de Caución para las Actividades Agrarias (ASICA), representada por el Procurador señor Fernández Rubio, contra don Mariano Poudereux San Juan en reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble:

«En Marchamalo (Guadalajara). Inmueble sito al sitio denominado "El Farral" de haber una fanega o treinta y un áreas cinco centiáreas, que linda: Al Sur y Oeste, con terrenos de don Juan Poudereux García; al Este, con camino de Perdigoto, y al Norte, con terrenos de doña Socorro Gil Sigüenza, sobre el que se ha constituido una vaquería, digo, una granja pecuaria denominada explotación ganadera "El Parral".»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 917, folio 48, finca número 4.236.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de enero próximo venidero, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio Plaza de Castilla, 3.º planta, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo de subasta, el de tasación que asciende a 8.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, han sido suplidos mediante certificación del Registro, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse

a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—15.498-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 81/81, a instancia de Guadalupe Cantelar Benayas, sobre declaración de fallecimiento de don Arsenio Benayas Benayas, el cual desapareció en Cieza (Murcia) sobre el 10 ó 12 de marzo de 1939, sin que desde entonces se haya tenido noticias suyas, y el cual en la actualidad tendría setenta y cinco años de edad.

Y a fin de que el presente edicto se publique por dos veces en el «Boletín Oficial del Estado» con un intervalo de quince días, expido el presente que firmo en Madrid a 6 de noviembre de 1982.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—19.159-E. y 2.º 17-12-1982

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 474/82-B, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra don Manuel Rodríguez Manzano y María Cruz Calcerrada Bravo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 27 de enero próximo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 586.345 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca especialmente hipotecada que se saca a subasta:

Finca cuadragésima tercera. Piso sexto letra B, en la planta octava de la casa y sexta de pisos de la casa número 70, de la avenida de la Ciudad de Barcelona de esta capital. Está en la zona anterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 1.031 del archivo, libro 644 de la Sección 2.º, folio 160, finca número 23.553.

Se hace constar que expresado piso se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 586.345 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—11.825-A.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 174/82, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra las fincas hipotecadas que luego se dira, propiedad de «Vitrocerámica, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario, por proveído de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, la finca hipotecada siguiente:

Una fábrica de productos cerámicos, al sitio Vega del Golguero y Cisco de la Fragua, término de Camarma de Esteruelas. Su forma es de un pentágono irregular con una superficie de 132.877 metros cuadrados, que linda: Al Norte, finca número 260 del plano de concentración parcelaria propia de doña Concepción Galindez y parte de finca matriz de los señores Pérez y Pérez, Madrid Pérez y García Madrid, en una línea quebrada de dos tramos con un total de 730 metros; Sur, finca 264 del mismo plano, de don Andrés Arturo Pérez y Pérez, en línea de 676 metros; Este, carretera de Alcalá de Henares a Torrejón del Rey, en línea recta de 259,90 metros, y Oeste, resto de la finca matriz de los señores Pérez y Pérez, Madrid Pérez y García Madrid, en línea recta de 94 metros.

Esta finca contiene las siguientes edificaciones:

Dos edificios destinados a instalaciones fabriles, uno de ellos dedicado a oficinas e instalaciones industriales y el otro a almacén de materias primas. Comprende el primero una nave primitiva de 500 metros cuadrados, destinada a instalaciones fabriles que consta de un parte de oficinas y otra la propiamente industrial, la cual ha quedado incorporada al resto de la edificación con la que suma una extensión superficial total de 5.338 metros cuadrados en planta baja, existiendo además otra planta en la zona de oficinas. Las naves industriales comprenden, las dedicadas a barlotina, prensas, hornos, esmaltación, envases y distribución, dependencias de talleres, laboratorios y demás servicios propios de este tipo de industria. La edificación dedicada a almacén de materiales ocupa una extensión de 512 metros cuadrados y está situada a la izquierda entrando del edificio principal.

Nave almacén de productos terminados con una superficie de 3.200 metros cuadrados.

Edificio de 6.547 metros 90 decímetros cuadrados, destinada a nueva fábrica de pavimento cerámico.

Nave destinada al atomizador de pavimento en prolongación del edificio anterior mide 1.601 metros 20 decímetros cuadrados.

Otra nave dedicada a silo de materias primas que mide 1.524 metros 9 decímetros cuadrados.

Instalación completa de depósitos de gas sobre una superficie de 545 metros 40 decímetros cuadrados.

Ampliación de la fábrica de revestimiento que comprende un anejo aislado habilitado para comedor; mide 980 metros 80 decímetros cuadrados.

Una nave contigua al anterior edificio que contiene un atomizador; mide 232 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción en el registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 229 del tomo 1.643 del archivo, libro 40 de Camarma de Esteruelas, finca número 2.937, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

El gravámen se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, según el pacto expreso contenido en la estipulación 7.ª de la escritura de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento cinco millones de pesetas, y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 28 de enero de 1983, a las doce horas de su mañana, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo y que es el indicado, en que ha sido tasada la finca, a efectos de subasta, de 105.000.000 de pesetas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.735-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.401/1981-H, promovidos por el Procurador señor Ibáñez de la Cadinière, en nombre de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don Tomás Albadelejo Martínez y doña Carmen Bullejos Pleitez, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Los derechos que correspondan a dichos demandados, derivados del contrato de compromiso de compraventa privado de fecha 26 de julio de 1978, entre «Promociones y Construcciones, S. A.», y los mismos, con relación al piso 6.º, número 4, del portal número 7 del bloque II, de la urbanización «Fuenlabrada III», en Fuenlabrada. Está situado a la derecha según se sube la escalera. Mide 79 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Frente, con hueco de escalera y piso número 3 de la misma planta; derecha, rellano hueco de escalera y piso 1 de la misma planta; izquierda, finca propiedad de «Pryconsa» y portal número 6 del bloque II de la Urbanización, y fondo, finca propiedad de Pryconsa. Cuota: 2 enteros 728 milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés III, a nombre de Pryconsa, al tomo 1.437, libro 571 de Fuenlabrada, folio 232, finca número 47.402, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, tercera planta, se ha señalado el día 28 de enero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que los derechos indicados salen a subasta por el precio de quinientas mil pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad están suplidos por fotocopia del documento privado de adquisición antes citado, con lo que deberá conformarse el adquirente, sin tener derecho a exigir ningún otro, más que los derivados de los derechos cuya venta se anuncia; que los autos y la certificación del Registro acreditativa de la situación en el mismo de la finca que nos ocupa, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes, si existieren, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—6.766-3.

En los autos de juicio de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 869/1982, promovidos por el Procurador señor Correa, en nombre de «Inmobiliaria Peña Grande, S. A.», contra don Angel Amandi Prieto, y los ignorados herederos de doña Rufina Prieto Joga, sobre resolución de contrato de compraventa, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 869-82, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Inmobiliaria Peña Grande, Sociedad Anónima», de esta vecindad, representada por el Procurador señor Correa, y defendida por el Letrado señor Pérez Sánchez; y de la otra, como demandados, don Angel Amandi Prieto, mayor de edad, viudo, albañil, y vecino de Alcobendas-Madrid, declarado en rebeldía al no haber comparecido en los autos y contra los ignorados herederos de doña Rufina Prieto Joga, igualmente declarados en rebeldía; sobre resolución de contrato; y Resultando ... etc. Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Correa Olivas, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Inmobiliaria Peña Grande, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro resuelto el contrato privado de compraventa suscrito el día 15 de diciembre de 1972, que otorgó de una parte y como vendedora la Entidad demandante y como compradores doña Rufina Prieto Joga y don Angel Amandi Prieto, referente al piso 5.º, letra B, de la casa 1.ª del bloque S-18, del barrio residencial Peña Grande, hoy calle Isla de Arosa, número 11, de Madrid, condenando a los demandados don Angel Amandi Prieto y los ignorados herederos de doña Rufina Prieto Joga, a estar y pasar por esta resolución, a devolver a la actora dicho piso, que hará suyo el 50 por 100 de las cantidades percibidas como indemnización de daños y perjuicios y al pago de las costas. Dada la rebeldía de los demandados en el procedimiento, notifíqueseles esta resolución en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a menos que la parte actora inste la notifica-

ción personal dentro del quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras.—Rubricado. Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, en su Sala de este Juzgado, de lo que como Secretario, doy fe.—L. L. Viada.—Rubricados.»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados ignorados herederos de doña Rufina Prieto Joga, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 15 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.767-C.

*

Se hace saber por medio del presente, que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 54/1979, por demanda de don Juan Lladó Leonart, representado por el Procurador señor Mesures, contra don Salvador y don José Alsián Arenas, en reclamación de la suma de 862.000 pesetas, en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario otorgado el día 5 de enero de 1971, ante el Notario don Rafael Gimeno Pérez, de Premiá de Mar, número 17 de su protocolo, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta en quiebra, por término de veinte días, la mitad indivisa de las fincas de la siguiente descripción:

A) «Pieza de tierra situada en el término de Cabrera de Mar, y paraje llamado «Madá» de cabida once cuarteras nueve cuarteras y tres picotines, iguales a dieciocho centiáreas, que linda: Por cierzo, con los herederos de Francisco A. Recoder, parte con finca de la misma herencia; a Oriente, con un torrente divisorio de los términos de Cabrera y Argentona; por Mediodía, con el camino llamado de las Piquetas; por Poniente, con el torrente denominado «d'on Boada»». Inscrita en el tomo 541, inscripción 14, libro 21 de Cabrera, folio 250 vuelto, finca 247.

Inscrita la hipoteca al tomo 4.131, libro 22 de Cabrera, folio 46, finca 247, inscripción 15.

B) «Pieza de tierra, campo seco, que tiene una casa de dos cuerpos, situada en el término de Cabrera, paraje llamado «Madá», de cabida una mojada y tres mundinas, y un tercio, equivalentes a sesenta áreas ochenta centiáreas. Linda: Por Oriente, con Joaquín Valenti y Fonrodona, mediante un torrente; por Mediodía, con finca de Carlos Susany; por Poniente, con dicho Joaquín Valenti; por cierzo, con sucesores de Lorenzo Vendrell.»

Inscrita al tomo 554, libro 28 de Cabrera, folio 49, finca 23, inscripción 12.

Inscrita la hipoteca al tomo 554, libro 28 de Cabrera de Mar, folio 49 vuelto, finca 23, inscripción 13.

C) «Pieza de tierra situada en el término de Cabrera de Mar y pasaje denominado «Cort» o «Madá» de cabida una cuartera, diez cuarteras y dos picotines, iguales a cuarenta y cinco áreas noventa centiáreas cuarenta y siete mil áreas. Se halla atravesada por la carretera de Argentona a Vilassat de Mar. Linda: A Oriente, con Carlos Susany, mediante el camino que conduce a Agell; por Mediodía y Poniente, con tierras de la herencia de Salvador Alsina Gibertés y por cierzo, con el torrente «Madá», y con Josefa Vives, viuda de Mallill.»

Inscrita al tomo 821, libro 36 de Cabrera, folio 8, finca 136, inscripción 14.

Inscrita la hipoteca al tomo 821, libro 36 de Cabrera, folio 8 vuelto, finca 136, inscripción 15.

Para el acto del remate se acuerda señalar el próximo día 2 de febrero de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 400.000 pesetas para cada una de las fincas en su mitad indivisa, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de dicho tipo y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mataró a 15 de noviembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.799-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 949/81, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Eduardo Prado Conde y su esposa doña María del Carmen Álvarez Teniente, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y primera por el tipo de 333.306 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 2 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de trescientas treinta y tres mil trescientas seis pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta:

Piso F de la segunda planta alta de la casa número 11 de la avenida de Ramón y Cajal, de Sevilla, mide la superficie de ciento treinta y ocho metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, salón comedor con balcón terraza a la fachada,

tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, oficina, cocina con terraza lavadero, dormitorio y aseo de servicio. Tiene una fachada al Sur-Este a zona ajardinada de la finca de la que forma parte, situada por este lado entre casa número nueve de la urbanización, y linda: por la derecha, entrando con espacio libre o vuelo sobre la terraza del piso letra F de la principal primera planta alta; por la izquierda, con el piso letra E de esta planta, y por el fondo, con vestíbulo general de la escalera, por el que tiene su acceso a uno de los patios de la casa. Tiene una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte integrante del 0,718 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 43, tomo 985, libro 447, Sección 3.ª, finca 25.908, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1982.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—15.504-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.511/1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» (antes, «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.»), representado por el Procurador señor Martínez Díez contra «Cooperativa de la Vivienda Nuestra Señora de la Esperanza» de los Representantes y Viajantes de Comercio y Gregorio Egido Lamano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 274.186 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca que sale a subasta

«187. Vivienda vigésimo tercera izquierda, tipo C, del edificio. Tiene acceso por el portal letra C, señalado con el número 59 de la calle del Pintor Velázquez, en Alicante. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, armarios, baño, aseo, cocina, galería y terraza. Mide ciento diez metros ochenta y ocho decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, fachada a la calle Alcalde Alfonso de Rojas; izquierda, patio de luces y vivienda izquierda de la misma planta de la escalera letra D; fondo, fachada a la calle Pintor Velázquez, y al frente, vivienda

derecha de esta misma planta y cajas de ascensores de la escalera y de; montacargas y patio de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, Sección 3.ª, tomo 2.319 libro 203, folio 197, finca 16.042, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.548-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos número 870-79, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira en nombre y representación de «Financiera Centro Sociedad Anónima», contra «Dédalo Promociones, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca sita en Majadahonda, conjunto residencial Las Pirámides, bloque número I, que consta de cuatro plantas (baja y tres) y planta ático o de cubierta: en la planta baja y con una superficie construida aproximada de 315 metros cuadrados se distribuyen: zona de acceso y portal, trastero general y otros servicios comunes y vivienda de portero; en la planta una, dos y tres, se distribuyen: cuatro viviendas por planta, más zonas comunes con comunicaciones, con una superficie total construida de 640 metros cuadrados por planta; por último, la planta ático de cubierta en la que se distribuyen: Cuatro espacios anejos a los de planta tercera con una superficie total de unos 80 metros cuadrados y azoteas comunes; siendo la superficie total construida aproximadamente de 2.300 metros cuadrados.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 25 de enero próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de setenta y tres millones ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 15.729-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», número 1.693 de 1979, contra doña Basilisa Cerdeiras Cabero y don Angel Díaz Oporto, con domicilio en calle Brocado, número 4, en Madrid, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 1 de febrero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, que es de tres millones doscientas mil pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos que los demandados tengan adquiridos sobre la parcela número 5, sita en el bloque 1 de la urbanización sita al margen izquierdo de la carretera de Madrid-Valencia kilómetro 25,700, de una extensión de 597 metros cuadrados, con una nave que ocupa 300 metros cuadrados, finca adquirida por contrato privado a la Entidad «Naves y Viviendas. S. A.».

Dado en Madrid a 9 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.545-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid en el procedimiento judicial de hipoteca mobiliaria, seguidos en este Juzgado con el número 638/1982-F, a instancia del Procurador señor García Díaz, en nombre y representación de «Cooperativa Farmacéutica Española, S. C.», contra don Pascual Campos Campos y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

«Establecimiento mercantil en que existe instalada una oficina de farmacia y ubicado en el local derecha de la casa número veinticuatro de la calle Dos del poblado Los Alamos, en el kilómetro seis mil cuatrocientos de la carretera de Valencia, en Madrid. En dicho establecimiento se sitúan los siguientes elementos: Ocho estanterías metálicas con sus módulos; una estantería de formica de seis metros de largo por dos coma veinticinco de alto; un mostrador de cinco metros de largo por cero coma cincuenta de ancho; una sumadora registradora; una báscula; un pesabebés; una nevera; una caja fuerte; tres estufas (una a butano y dos eléctricas); un calentador eléctrico; los accesorios correspondientes al laboratorio y el mobiliario para su habitabilidad.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 3.º, se ha señalado el día 3 de febrero de 1982, a las once treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente a la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su fijación en los sitios públicos de costumbre expido el presente por triplicado en Madrid a 19 de noviembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.800-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.666 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción» contra don Juan Antonio Herrera Navarrete, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de marzo de 1983, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 376.147 pesetas, establecido en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

Quinta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir ningún otro; las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda situada en la séptima planta alta, puerta 40, tipo E, a la que se da acceso por escalera y ascensor, del edificio en Masamagrell, calle 24 del plano, esquina a la calle Domingo Izquierdo; con una superficie de 90 metros 42 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 817, libro 49, folio 32, finca 5.302.

Se estableció como precio de dicha finca en caso de subasta el de 376.147 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.505-C.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 662 de 1981, seguido a instancia de la Caja

Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra contra don Alejandro Pérez Fernández y doña Josefina Blanco Benito, mayores de edad, vecino de Valdemoro, calle Río Manzanares, número 33, 3.º A, escalera izquierda, sobre reclamación del saldo de un crédito con garantía hipotecaria, otorgado en escritura pública, en los que he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Vivienda.—En Valdemoro, bloque denominado B-4, al sitio llamado Pedazo de la Viña, junto al camino del Postiguillo, hoy calle Río Manzanares, número 33, piso tercero, letra A, con acceso por la escalera izquierda. Situado en la tercera planta sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 88,28 metros cuadrados, y esta distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra, linda: Al frente, rellano, ascensor y patio de luces; por la derecha, patio de luces y piso B de su misma planta de la escalera central; por el fondo, fachada posterior del edificio, y por la izquierda, rellano y piso B de su misma planta y escalera. Cuota 1,01 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.661, libro 118 de Valdemoro, folio 131, finca número 8.551, inscripción primera.

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero de 1983, a las once horas de su mañana.

Su tipo será el de dos millones de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.731-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307-V-82, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», contra «Barreiros Hermanos, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Finca número cuatro. Consistente en la parcela número cuatro de la Urbanización «Las Encinas», en término de Pozuelo de Alarcón, al sitio de Valle del Verdagueral, monte de la Escorzonera, del plan parcial denominado «Las Encinas». Linda: al Norte, con la parcela número tres de la misma Urbanización; Sur y Oeste, con parcela número cinco de igual Urbanización, y al Este, con par-

celas números diecisiete y dieciocho también de la Urbanización "Las Encinas" de las que se encuentra separada por calle de la Urbanización. Tiene una superficie de diez mil seiscientos cincuenta y un metros cuadrados. Se le asigna la cuota del 2,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.130, libro 274 de Pozuelo, folio 50, finca número 17.383.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 4 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de cuarenta millones de pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.765-3.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.346/81-A, promovidos por el Procurador señor Puig en nombre y representación de don Salvador Gimeno Furió, contra otra y don Miguel Soriano Carrasco, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que después se indicarán.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 10 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por el precio de tasación que en cada una se indica; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 el menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican:

I. Un veinte por ciento pro indiviso, de la finca titulada «Dehesa Puente Largo», de 812 hectáreas y 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón a nombre de don Miguel Siriano Carrasco y doña María Teresa Saiz Alvarez, para la sociedad conyugal de gananciales, al tomo 1.571, libro 99, folio 121, finca registral número 1.233, radicada esta finca en el término municipal de Aranjuez.

Tasado pericialmente dicho 20 por 100 en cuarenta y un millones trescientas sesenta mil (41.360.000) pesetas.

II. Casa situada en la ciudad de Albacete y su calle de Martínez Villena, a la que hace esquina, señalada con el número 20, antes 26, teniendo fachada a la calle de Condes de Villaleal, donde corresponde el número 15, de orden, compuesta de bajo, principal y 2.º, con diferentes habitaciones y departamentos, cuya extensión superficial es de 250 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando con Jesús Iménez; izquierda, con la citada calle de Condes de Villaleal y espalda con herederos de don Juan Casas y Ramón Casas Massó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 22, folio 13, finca número 11.051, inscripción 16 y 17.

Valorada pericialmente en ocho millones ciento doce mil (8.112.000) pesetas.

III. Casa, hoy solar, situado en la calle Martínez Villena, señalada con el número 24, de la ciudad de Albacete, con una superficie de 244 metros cuadrados aproximadamente. Linda: A la derecha, entrando, con plaza del Caudillo y casa de don Francisco Fernández Sánchez; izquierda, casas de don Policarpo Tornero Lajara y doña María Dolores Ochando Olmedo, y por la espalda, con casa de don Francisco Fernández Sánchez. Inscrita en el tomo 575 de Albacete; folio 129, finca número 35.269, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en treinta y nueve millones cuarenta mil (39.040.000) pesetas.

IV. Piso número 5, de una casa señalada con el número 4, de la calle Torres Quevedo de la ciudad de Albacete, que tiene la siguiente descripción: Vivienda en planta 3.ª a la derecha subiendo, con una superficie de 116,60 metros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina, despensa, retrete, servicio, cuarto de lavar, office, recibidor y pasillo. Le corresponde como anejos los trasteros números 5 y 7 de los existentes en el sótano. Linda: Al frente, escalera, patios 1.º y 2.º y vivienda planta 3.ª; a la izquierda subiendo derecha, entrando, solar de Antonio Millán Cuesta; izquierda, calle Torres Quevedo, y espalda con Antonio Cuesta. Tiene una cuota de participación de 16 centésimas y 2/3 centésima. Inscrita en el tomo 536 de Albacete, folio 153, finca número 32.064, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en cuatro millones sesenta mil (4.060.000) pesetas.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—15.509-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos número 578 de 1981, a instancia del Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre y representación de «Central de Finanzaciones, S. A.», contra don José Héctor Losada Pardo y doña María Teresa Chanquet Igual, sobre reclamación de canti-

dad, se ha acordado sacar a la venta en pública, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, el bien inmueble siguiente:

«Piso bajo, letra A, de la casa número 4 de las inmediaciones del Camino Viejo de Leganés, señalada hoy con el número 231, Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 886, folio 131, finca número 72.640, inscripción cuarta.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 1.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.965-4.

*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.576/B-1, de 1981 (pieza separada de ejecución de sentencia) promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti a instancia de «Caja Inmobiliaria Española, S. A.», contra doña María del Amor Fuertes Martos, se sacan a pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

«Los derechos de propiedad que le correspondan a la demandada señora Fuertes Martos sobre el local comercial sito en paseo de Yserías, 45, de Madrid, y que tiene una superficie de 58,60 metros cuadrados, que se encuentra totalmente vacío y sin instalaciones adecuadas para el desarrollo de cualquier comercio o industria en el mismo.»

El precio de esta primera subasta es el justipreciado de un millón ochocientas cincuenta mil pesetas.

La subasta de los referidos derechos de propiedad se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta el indicado de 1.850.000 pesetas, precio en que ha sido justipreciado; para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para público conocimiento y cumplimiento lo ordenado, libro el presente que firmo en Madrid a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario.—15.496-C.

*

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.482/81-J, de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Miguel Redondo Sánchez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 22 de marzo de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.ª Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso segundo, letra A, edificio número cuarenta y seis, polígono trece, parcela setenta y dos, en Móstoles (Madrid), con una superficie aproximada de setenta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 148, libro 308, tomo 2.798, finca número 36.384, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Alcorcón

Tipo de subasta: Un millón setecientos setenta y seis mil pesetas.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1982.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—15.551-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.211/81, promovidos por el Procurador señor Girón Arjonilla, en nombre de don Felipe Soler Suárez, contra don Rafael Bautista Moreno, representado por la Procuradora señor Alonso León, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los derechos sobre la finca siguiente:

Los derechos de propiedad que corresponden al demandado, sobre la finca siguiente:

«Urbana.—Parcela de terreno en la urbanización de Puenteviejo, término de Maello, de 150 metros cuadrados de su-

perficie, señalada con el número 16 de la calle Aldeavieja. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda de tipo AP, de 47 metros cuadrados de superficie, en una sola planta que consta de comedor, dos dormitorios, un aseo y cocina, quedando el resto de la superficie, o sea, 103 metros cuadrados, destinados a jardín. Linda: frente, Norte, con calle de su situación; derecha u Oeste, finca número 14 de la misma calle de Aldeavieja, con la que tiene pared medianera, con vuelo recíproco de aleros; izquierda, Oeste, finca número 18 de la misma calle con la que tiene pared medianera, con vuelo recíproco de aleros, y fondo, Sur, fincas números 15 y 17 de la calle de Cebrenos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 52 de Maello, 1.210 del archivo, folio 164, finca número 5.429.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 19 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos derechos salen a subasta en la suma de 1.050.000 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial» de la Provincia de Avila» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 24 de noviembre de 1982. El Juez.—El Secretario.—6.909-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1832/1981 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo a don José Felipe Aparicio Martín y doña Lorenza Sánchez Centeno, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente.

«Finca número cuatrocientos diecinueve. Piso quinto, letra V, del edificio construido sobre la parcela S-1 del sector de la Beguilla, Valdezarza-Vertedero, hoy calle de la Isla de Ons, números 16, 18, 20, 22, 24 y 26 de Madrid. Pertenece al grupo de viviendas que tiene su entrada por el portal número 28 y se encuentra situada en la quinta planta del edificio a nivel calle Isla de Ons y en la tercera planta a nivel avenida Cardenal Herrera Oria y tiene su acceso por una puerta situada en segundo lugar a la derecha a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial aproximada de 104,28 metros cuadrados con inclusión de elementos comunes y linda; por la derecha, entrando con la fachada posterior del edificio (avenida Cardenal Herrera Oria); or el fondo, con la fachada la-

teral izquierda del edificio; por la izquierda, con las viviendas X y U de esta misma planta y portal y con el hueco de ascensores, con el rellano de escaleras y con la vivienda letra U de esta misma planta y portal; consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con tendedero, disponiendo además esta vivienda de una terraza situada en la fachada posterior del edificio. Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble de 0,48 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 849, libro 574 de Fuencarral, folio 45, finca 42.661, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 998.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.552-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la pieza separada de ejecución provisional de la sentencia dictada en el juicio ejecutivo número 1.925 1981 instado por «Inmobiliaria Ikasa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra doña Julia Alvarez García, representada por el Procurador señor García San Miguel, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los derechos de propiedad de la finca embargada a resultas de expresados procedimiento, que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 31 de enero de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta.

Derechos de propiedad que corresponde a expresada demanda sobre el piso 7.ª, letra C, de la calle Lima, número 52, en Fuencarral (Madrid), con una superficie aproximada de 92 metros cuadrados. Linda: Al frente, con meseta y caja de escalera; a la derecha, con el piso letra D de igual planta; a la izquierda, con caja del ascensor y piso letra B de igual planta, y al fondo, con espacio ajardinado de la urbanización. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio, y dos terrazas, ha sido valorado el total del piso en 2.800.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el de un millón trescientas mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente los derechos de propiedad.

Condiciones de la subasta:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de valor de los bienes, que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que por tratarse de derechos de propiedad embargados en expresados autos, el rematante queda obligado a subrogarse en las obligaciones contraídas por la demandada en el contrato de compraventa que figura unido a los expresados autos y aceptando las letras pendientes de pago y demás obligaciones aún incumplidas por la demandada en el mencionado contrato.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 24 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 6.803-3.

Don Carlos Divar Blanco, Magistrado-Juez central de Instrucción número 4 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 93/82, tramitado por el procedimiento ordinario, por el delito de estafa en cadena contra Carlos Hernández Ferrer, Eugenia Gimeno Pérez, María del Carmen Martín de la Flor y José Martínez Mateo, componentes del Consejo de Administración de la Entidad denominada «Caja de Inversiones Filatélicas de Canarias, S. A.» (CIFICSA), con delegaciones abiertas en Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Salamanca y Vigo, y cuya finalidad consistía en la captación de aportaciones dinerarias para inversiones en valores filatélicos, apareciendo que no han sido desembolsados los ingresos brutos obtenidos en la adquisición de los citados valores filatélicos que se indicaban en la propaganda que se realizaba, no llevándose libros de contabilidad en la Sociedad creada y resultando afectados un número aproximado de dos mil ochocientos dieciocho inversores, se ha acordado por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Las Palmas de Gran Canaria», «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» y «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al objeto de que si lo consideran oportuno se puedan personar en las expresadas actuaciones, ejercitando los derechos que estimen les asisten.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.—El Secretario.—19.611-E.

Por medio del presente se hace público que no habiéndose podido celebrar en el día de ayer, por causa de fuerza mayor, la subasta del buque pesquero denominado «Pescagel», acordada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid, con el número 290/79, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Pescagel, S. A.», sobre reclamación de

cantidad, se ha señalado para que dicho acto tenga lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de Madrid, el día 27 de enero próximo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará bajo las condiciones que constan en los edictos publicados: En la página 23301 del «Boletín Oficial del Estado» número 206, de fecha 28 de agosto del corriente año; en la página 10 del «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 31 de julio pasado; en la página 10 del «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 16 de agosto último, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», de fecha 21 del mismo mes de agosto, en las páginas 2.471 y 2.472.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1982, para que con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—15.608-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 335/82-A-2, a instancia de don Antonio Alonso Alvario y otro, contra doña María Gómez Díaz y su esposo, don Quinidio Páino Ramos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca.

«Piso cuarto, derecha, exterior de la casa número 14, de la calle del Gobernador de esta capital. Ocupa una superficie de 73,50 metros cuadrados y consta de siete habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 554, folio 90, finca 15.226, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 16 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 4.000.000 de pesetas, fue pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1982.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—15.553-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 1.403/1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan Dueñas Cañamaque y doña Trinidad Domínguez Martín se ha acordado la venta en primera y pública subasta

de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 26 de enero de 1983 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.490.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Casa en Ubrique (Cádiz) en la avenida de España, aún sin número de gobierno. Tiene cuatro plantas; mide lo edificado 144 metros cuadrados, a los que hay que añadir un patio interior que mide 16. La primera planta está destinada a local comercial y las demás a vivienda. Linda todo el edificio: derecha, entrando, solar de Antonio Olmedo; izquierda, calle aún sin nombre, y fondo, la denominada García Lorca.

Inscrita al tomo 81, libro 47, folio 70 vuelto, finca 4.023, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Grazalema.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1982.—El Juez, Francisco Huet García. El Secretario.—6.923-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.701-81, promovidos por el Procurador señor Piñeira, en nombre de «Viviendas y Comercios, S. A.», contra don Juan Ramón González Notario y doña María Jesús Juárez Sánchez, en ignorado paradero, sobre pago de 1.330.000 pesetas de principal, y 250.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por el presente se cita de remate a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución despachada, si vieran convenientes, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y seguir el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley. Las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dichos demandados.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 27 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.730-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 163/1982 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moral Lirola, en

nombre y representación de don Jorge Barreiro Moreno, contr. don Francisco Vicente García Mas y doña Araceli Pérez Lizarralde, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, por quiebra de la anteriormente celebrada.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 26 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.400.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Urbana 14. Piso 1.º D. del edificio dos del bloque S-cinco, en Madrid, antes Fuencarral, barrio de Peñagrande, número 41, de la calle Isla de Arosa. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie aproximada de 114 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera, escalera y patio; derecha, casa uno; izquierda, piso C, y fondo, vuelo. Cuota, dos enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 445, libro 302 de Fuencarral, folio 94, inscripción 4.ª, finca 23.739.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—6.961-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 1.249 de 1981, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 25 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, o en su caso a las trece quince del mismo día, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Vivienda piso cuarto, escalera A, señalada su puerta con el número 26 con distribución propia para habitar; es del tipo J, con una superficie construida de 86 metros 69 centímetros cuadrados, lindante, tomando como punto de referencia la puerta de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 589, libro 60 de Cuart, folio 136, finca 7.299, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 151.600 pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 151.600 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de esta, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.702-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor O. de Solórzano, contra Marcos Eguizabal Ramirez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número «Edificio de los Juzgados», quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 2.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que la finca objeto es la siguiente:

Urbana.—Vivienda de tipo duplex en el paraje del Agarrobo o puesto del indiano, campo y término de Dalías, marcada con el número 19.

La planta baja ocupa una superficie construida de 56,48 metros cuadrados distribuidos en entrada, estar-comedor, cocina y garaje, y la alta, por tener voladizos sobre el solar, ocupa una superficie construida de 63,84 metros cuadrados distribuidos en cuatro dormitorios y baño.

La superficie total construida de 63,84 metros cuadrados distribuidos en cuatro dormitorios y baño. La superficie total construida es de 122,30 metros cuadrados y la útil de 94 metros cuadrados. El resto del solar no edificado que consiste

en 46,54 metros cuadrados está destinado al jardín y frente y patio al fondo de la edificación. Linda: Derecha, entrando la vivienda número 21, registral 29.666; izquierda, la número 17, registral, número 29.658, y fondo, la número 20, registral 29.664. La superficie del solar es de 105 metros cuadrados. Inscrita al folio 53 del tomo 1.061, del archivo, libro 380 de Dalías, finca número 29.662, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.704-C.

Don Carlos Divar Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 4,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 60/80, seguido por el delito de expedición de moneda falsa y tenencia ilícita de armas contra Jesús Barrull Escudero y Juana Escudero Muñoz, he acordado expedir los oportunos edictos, que será publicado uno de ellos en el «Boletín Oficial del Estado», y otro en el tablón de anuncios del Juzgado, a fin de hacer llegar a los citados condenados, que en la actualidad se encuentran en paradero desconocido, que se les da el término de nueve días, para que puedan mejorar las posturas o designar persona que lo haga en su nombre, en relación con los lotes subastados el día 18 de noviembre pasado a las once treinta de su mañana, que a continuación se relacionan, toda vez que se han ofrecido menos de las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo previamente el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la misma Ley, habiendo quedado para los diferentes lotes como sigue:

Lote primero: Una cámara fotográfica marca «Berlisa Color», en 7.500 pesetas, ofreciendo como precio de remate don José Ramón Burrieza Hernández con documento nacional de identidad número 1.800.950, la suma de 300 pesetas.

Lote tercero: Un tocadiscos marca «Ge. L.», con dos altavoces color gris, en 3.750 pesetas, ofreciendo como precio de remate don Jaime Togores Suárez, con documento nacional de identidad número 6.539.077, la suma de 500 pesetas.

Lote quinto: Un anillo forma sello, inscripción A. H., en 1.500 pesetas ofreciendo como precio de remate doña Pilar Sánchez Mayo con documento nacional de identidad número 1.605.633, la suma de 200 pesetas.

Lote sexto: Un par de pendientes con una bola roja en el centro, en 3.000 pesetas, ofreciendo como precio de remate don José Ramón Burrieza Hernández, con documento nacional de identidad número 1.800.950, la suma de 300 pesetas.

Lote séptimo: Un pendiente de plata u oro blanco en forma de pluma con cinco brillantitos, en 11.250 pesetas, ofreciendo como precio de remate doña Pilar Sánchez Mayo, con documento nacional de identidad número 1.605.633, la suma de 1.000 pesetas.

Lote octavo: Un pendiente con una perla y una bolita verde, en 1.500 pesetas, ofreciendo como precio de remate don José Ramón Burrieza Hernández, con documento nacional de identidad número 1.800.950, la suma de 100 pesetas.

Lote duodécimo: Un collar de fantasía pedrería blanca y azul, en 2.250 pesetas, ofreciendo como precio de remate don José Ramón Burrieza Hernández, con documento nacional de identidad número 1.800.950, la suma de 100 pesetas.

Lote decimotercero: Una pulsera rota con colitas al parecer de madera en forma de cordón, en 1.500 pesetas, ofreciendo

como precio de remate don José Ramón Burrieza Hernández, con documento nacional de identidad número 1.800.950, la suma de 400 pesetas.

Lote decimocuarto: Una medalla conmemorativa del Rey de España, en 9.000 pesetas, ofreciendo como precio de remate don José Ramón Burrieza Hernández, con documento nacional de identidad número 1.800.950, la suma de 2.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Carlos Divar Blanco.—El Secretario, José Dávila Lorenzo.—19.980-E.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende pieza separada sobre ejecución de sentencia de remate no obstante la apelación, dimanante de los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.302 de 1980 a instancia de «Butano, S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, con «Gas Lis, S. A.», con domicilio en calle José Antonio, número 2, Parque de Lisboa, Alcorcón, representada por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en reclamación de cantidad—cuantía 77.182.583 pesetas— en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en un solo lote, los bienes embargados a la Entidad demandada, y que son los siguientes:

Instalaciones de suministro de G. L. P. (gas propano) canalizado en las urbanizaciones que después se dirán:

1. Instalación «Parque de la Coruña», Villalba, según detalle que obra unido a los autos como anexo número 1 del informe pericial visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid con el número 119.980. Valorada en la cantidad de 19.334.247 pesetas.

2. Instalación «Parque Estoril I», sito en Móstoles, según detalle que obra unido a los autos como anexo número 2 del informe pericial visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid con el número 119.981. Valorada en la cantidad de 4.547.588 pesetas.

3. Instalación «Parque de Cataluña», sito en Torrejón de Ardoz, según detalle que obra unido a los autos como anexo número 3 del informe pericial visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid con el número 119.982. Valorada en la cantidad de 20.103.951 pesetas.

4. Instalación «Parque de Coimbra», sito en Torrejón de Ardoz, según detalle que obra unido a los autos como anexo número 4 del informe pericial visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, con el número 119.982. Valorada en la cantidad de 18.255.507 pesetas.

5. Instalación «Parque Estoril II», sito en Móstoles, según detalle que obra unido a los autos como anexo número 5 del informe pericial visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid con el número 119.982. Valorada en la cantidad de 21.293.510 pesetas.

6. Instalación «Parque de Lisboa», sito (zona I) en Alcorcón, según detalle que obra unido a los autos como anexo número 6 del informe pericial visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid con el número 119.985. Valorada en la cantidad de 18.378.614 pesetas. Importe tota de la valoración: Pesetas 101.913.417.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el día 31 de enero próximo y hora de las diez de su mañana y se previene:

Primero.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que se expresa anteriormente.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otros.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1982.—El Juez, Fernando Martínez Ruiz. 15.982-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario número 1.344 80-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Papelera Madrileña Luis Montiel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra doña María Victoria Lallana Rubio y don Juan Alberto Torroba Lallana, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se a señalado el día 25 de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo del remate de la segunda subasta, es decir, de 13.500.000 pesetas.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Miraflores de la Sierra.—Una casa, al pasaje del «Cerro de Los Santos», de una sola planta y en su parte posterior una semi-planta utilizando el desnivel del terreno, que se destina a garaje o leñera; construida de muros de piedra arrancada del propio terreno, con mortero de cal y enfoscado por fuera de cal, con cubierta de madera y tejado de pizarra, dividida interiormente en diferentes habitaciones, con sus servicios, todo ello solado con baldosin hidráulico, formándose la tabiquería de ladrillo hueco sencillo y tendido de yeso negro lavado. Ocupa una superficie de 89 metros y 25 decímetros cuadrados y tiene como anejo un porche de 21 metros cuadrados y un jardín, debidamente cercado, que ocupa 898 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. La tota-

lidad de la finca ocupa, pues, 1.009 metros cuadrados. Lindes: al frente o Sur, calle central en el plano parcelario, hoy de Madrid, sin número; derecha o saliente, con finca de don Constantino Gómez Rodríguez; espaldas o Norte, el río en su cauce y corriente natural de aguas, e izquierda o Poniente, parcelas números 79 al 84, propiedad de don Juan Lillo.

La finca descrita pertenece a doña María Victoria Lallana Rubio en 80 por 100 avas partes en pleno dominio y en otras 10 por 100 avas partes en usufructo; y a don Juan Alberto Torroba Lallana 10 por 100 avas partes en nuda propiedad y 20 por 100 avas partes en pleno dominio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, como finca número 859, obrante al folio 182, del tomo 62 del archivo, libro 8.º del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.960-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 757 de 1982, seguidos a instancia de don Emilio Canicio, representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don José María Arévalo Muñoz y doña María Clotilde Chávez Manzano, vecino de Málaga, con domicilio en la calle Gabriel, bloque 7, 1.º C, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a dichos demandados:

«Local comercial, en planta baja, de la casa situada en la calle Zúñiga, número 2, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados, sin distribución interior, y linda: al frente, por donde tiene su entrada, calle Zúñiga; derecha, entrando, casa número 4 de la calle de su situación; por su izquierda, con terrenos existentes entre éste y el camino o carretera de Cartama, y espaldas, con terrenos que fueron del señor Marqués de Castilleja, hoy don Francisco Merino. Cuota: 50 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.937, folio 168, finca 87-A, inscripción primera.

Se fija en 900.000 pesetas, el tipo que servirá de base para esta primera subasta.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 26 de enero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 al menos, del tipo por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 900.000 pesetas que sirve de tipo para la misma.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1982.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—15.775-C.

MULA

Edicto

Don Manuel Rodríguez Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía 369/82, a instancias de don José Hernández Pérez, contra otros y doña Asunción Martínez Contreras, cuyo último domicilio lo tuvo en Molina de Segura, y con domicilio desconocido, así como contra los ignorados y legítimos herederos desconocidos de don Juan Antonio Ortíz Puche, que tuvo su domicilio en Molina de Segura en Plaza Cristo Rey, 14, e ignorados herederos de don Eloy Ortíz Gil, que tuvo su domicilio en Molina de Segura, calle Capitán Cortés, 1; contra las personas físicas integrantes del colectivo Asamblea de Agricultores de Molina de Segura, que carece de personalidad jurídica, y contra todas aquellas personas que nieguen o contesten el dominio del actor, discutiéndole o atribuyéndose el derecho de propiedad; habiéndose acordado en el referido procedimiento hacer un segundo llamamiento a los anteriormente referidos para que comparezcan en el término de cinco días, personándose en forma, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía, y la primera en término de nueve días.

Y para que sirva de emplazamiento a los anteriormente referidos, expido el presente en Mula a 10 de noviembre de 1982. El Juez, Manuel Rodríguez Gómez.—El Secretario.—15.755-C.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente, hago saber: Que en los autos número 69/82, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Félix Campuzano Moreno, mayor de edad, casado con doña Elisa González Gómez, vecinos de Archena (Murcia), calle San Roque, 15, y contra su citada esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, para efectividad de la cantidad de 2.608.600 pesetas, más intereses moratorios y comisiones a los tipos pactados y costas, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

Primera.—Una casa situada en Archena, avenida del Generalísimo, número 45, que linda: Por la derecha, entrando, y espalda, casa de don Emilio Candel Vázquez, e izquierda, otra de Serafín Sánchez Fernández. Se compone de entrada, cocina y descubierta, en la planta baja y varias dependencias en alto, ocupando una extensión superficial de 101 metros cuadrados. Título: El de compra a doña Carmen Pérez Mediana, en escritura de esta misma fecha autorizada por dicho Notario, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Tasada en pesetas 2.760.000.

Segunda.—Una mitad indivisa de un trozo de tierra riego, situada en término municipal de Archena, pago del Matar del Ope y de los Baños, que tiene una cabida de 19 áreas, y linda: Norte, don

Antonio Castillo Abenza y don Pascual López Campoy; Mediodía, don Pascual Atenza; Levante, don Antonio Brando Baeza y don Antonio Moreno Tornero, y Poniente, acequia madre, llamada también acequia del Heredamiento de Archena. Título: El de compra en estado de soltero a don José Barceló Bastida, en escritura de 7 de mayo de 1973, autorizada por el Notario que fue de Murcia don Blas Serrano Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 533, libro 63 de Archena, folio 25, finca número 7.664, inscripción primera. Tasada en 690.000 pesetas.

Dichas fincas salen a subasta en quiebra por el tipo pactado de tasación, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 20 de enero próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—16.273-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de esta fecha en los autos seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, seguidos a instancia de «Aceros y Fundiciones del Norte, Pedro Orbegozo y Compañía, S. A.», domiciliado en Hernani, se hace saber que la misma ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, y habiéndose acordado convocar a la Junta general a los acreedores que tendrá lugar el próximo día 17 de enero del próximo año a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando mientras tanto los autos a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas que puedan intervenir, expido el presente en San Sebastián a 4 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.631-D.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 558 de 1982, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Rafael Suárez Morón, frente a los cónyuges don Rafael Moya Romero de la Osa y doña Filomena Folgado de la Fuente, en ejecución de un préstamo hipotecario que afectó a la siguiente:

Número 10. Piso izquierda, tipo E, de la planta 5.ª de la casa en esta ciudad, calle Manuel Casana, 6, bloque IV. Tiene una superficie de 101,88 metros cuadra-

dos. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio y cocina con despensa. Tiene asignada una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 3 enteros 13 centésimas por 100.

Anotada la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 148 vuelto, tomo 355, libro 312, finca 16.343, inscripción tercera.

Tasada en la escritura en 3.000.000 de pesetas.

Dicho inmueble, según escrito obrante en autos, figura arrendado a don Mauricio Aperiz Moreno.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación sin que se admitan posturas que no cubran el de tasación, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—6.905-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia, por sustitución reglamentaria de su titular:

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.787 de 1981, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sin Cebriá contra doña Concepción Gellida Gellida y don Eduardo Bellvis Martí, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Casa-habitación sita en Benicarló, calle del Mar, número 47, compuesta de planta baja y un piso, con una superficie de unos 72 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, finca de Francisco Compte; izquierda, otra

de Bautista Lluch, y fondo, la de Remedios Bosch Arin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, folio 2, libro 9 de Benicarló, finca 993. inscripción sexta.

Precio fijado en la escritura de hipoteca a efectos de subasta, de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1982.—El Juez, Antonio Monzó Soler. El Secretario.—15.476-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento ejecutivo número 105 de 1982, promovidos por «Banco de Valencia, S. A.» (Procurador don Francisco Roca Ayora), contra otros y don Luis Olmos Dolz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca siguiente:

Vivienda señalada con la puerta 14 del edificio en Valencia, paseo al Mar, número 45, con distribución propia para habitar, y una superficie de 163,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Valencia VI al tomo 1.804, folio 201, finca 35.221. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 28 de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de quien desee examinarlos, no pudiéndose pedir ningún otro título, y se hace constar que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 2 de diciembre de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—6.972-5.

ZAFRA

Edicto

Don Eladio Galán Cáceres, por comisión de servicios Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Zafra (Badajoz, y de su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 58 de 1980, a instancia de la Entidad mercantil «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Hernández Palop, contra doña Josefa Luna Miranda y don Anotnio Luna Luna, se siguen autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 950.000 pesetas de principal, más intereses pactados, gastos y costas (hoy en periodo de ejecución de la sentencia, por el procedimiento de apremio), en los cuales por proveído de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta, las siguientes fincas:

Con la rebaja del 25 por 100 de sus tasaciones:

1.ª Rústica: Tierra con olivos, al sitio Los Portugueses, término de Usagre, de cabida aproximada media fanega, o treinta y dos áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, con la de Antonio Reyes Chavero, Sur, con la de José Salas Mirandá;

Este, Manuel Gómez Olivera, y Oeste, la de herederos de Severiano Vaquero Diz y otra de Ramona Romero Cámara. Valorada en 50.000 pesetas.

2.ª Urbana: Corraón en los rodeos de la villa de Usagre, llamada de Pedrero, al sitio de Pedrero de Abajo; su extensión superficial trescientos metros cuadrados; linda: Al Norte, con tierra de Pedro Sanz; Sur y Oeste con el camino de La Pedrera, y Este, con finca de Severiano Vaquero Diz. Valorado en 60.000 pesetas.

3.ª Rústica: Tierra con olivos, en secano, conocida por Olivar del Campo, término de Usagre, de cabida una fanega o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Este, María Miranda; Sur, viuda de Domingo Berzal; Este, Francisco Miranda Albarrán y Norte, Antonio Suárez. Tasada en 100.000 pesetas.

4.ª Rústica: Tierra con olivos, en secano, al sitio Santa Brígida, término de Usagre, de cabida una hectárea sesenta y un áreas. Linda: Al Norte, Manuel Candalija, Joaquín Santana, Miguel Martín y otro; Sur y Este, Aurelio Vivas García, y Oeste, Eulalia Cabalgante Barquero. Tasada en 251.000 pesetas.

5.ª Rústica: Tierra con vides y olivos en término de Usagre, al sitio Buenavista, de cabida una hectárea setenta y un áreas y setenta y dos centiáreas, que linda: Al Norte, con la carretera de la Estación que la separa de la de don Antonio García Martínez; Sur, con la de Eladio Miranda y Fructuoso Miranda; Este, Cruz García Martínez, y Oeste, la de herederos de Pedro Varela. Tasada en 858.600 pesetas.

6.ª Rústica: Tierra con olivos, en secano, al sitio Buenavista, término de Usagre, de cabida una hectárea y sesenta y un áreas, que linda: Al Norte, Luis Vivas del Prado y José del Prado Barragán; Este, Manuel Medina Rubio; Sur, José Salas, y Oeste, Joaquín Santana Olivera. Tasada en 805.000 pesetas.

7.ª Rústica: Suerte de tierra en secano, con olivos, término de Usagre, al sitio del Cantador, de cabida tres hectáreas seis áreas y sesenta y siete centiáreas, que linda: Al Norte, Manuel Olivera Real y otro; Oeste, Joaquín Masero Nodal; Este, Manuel Cañas García y José Chaparro, y Sur, Julián García Fernández y otro. Tasada en 375.000 pesetas.

8.ª Rústica: Tierra con olivos y algunos almendros, en secano, término de Usagre, al sitio Santa Brígida, de cabida once hectáreas, noventa y un áreas y treinta y cinco centiáreas, que linda: Al Norte, Eulalia Cavalgante Barquero y Ramona Romero Cámara, Miguel Martín González y Manuela Zoilo; Sur, José Martín Núñez, José Gordillo y hermanos Carrasco Cardo; Este, José María Gutiérrez, José Durán, Ramón Díez Apolo, Alejandro Martínez, Antonio Gago y Ramona Romero Cámara, y por el Oeste, Santiago Martínez y también Eulalia Cabalgante, José Martín y José Gordillo. Tiene forma irregular y corresponde a esta finca la mitad indivisa con la otra mitad de doña Granada Candalija de una casa enclavada en el olivar de esta última señora. Valorada en 833.945 pesetas.

9.ª Rústica: Tierra con viña y olivos, en secano, término de Usagre, al sitio La Cigarra, de cabida ocho hectáreas, veintinueve áreas y cuatro centiáreas, que linda: Al Norte, el camino de Calzadilla y parcela de José Antonio Hipólito, la cual se introduce en esta finca desde el citado camino hacia el lindero Sur; por el Sur, María Arce Blanco, Carmen Chaparro, Ramón Gago, Antonio Gago, Manuel Eslava, Catalina Albarrán, Manuel Santana, Juan Martín Ruiz, Carmen Saucedo Sierra, Manuel Serrano Gago, Enrique González, Joaquín Mena, José Hernández y en un pequeño trozo el camino de Fuente de Cantos; por el Este, Ramón Santana Merchán, Joaquín Masero Nodal, Francisco Santana Merchán y Juan Domínguez Gil, y por el Oeste, Saturnino Olivera, María Olivera Varela y Joaquín Sierra. Tasada en 4.105.200 pesetas.

Las referidas fincas se encuentran gravadas: La primera con una anotación de embargo, del procedimiento ejecutivo 80.978 del Juzgado de Primera Instancia de Almedrajejo, a instancia de don José Ortiz Tolosa; la dicha primera, la segunda, la tercera, la cuarta, la quinta, la sexta, la octava y la novena, con la anotación de un embargo, del procedimiento ejecutivo 335/979 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y la cuarta quinta sexta, séptima, octava y novena, con una hipoteca a favor del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 24 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes (previo descuento de dicho 25 por 100) que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que tales consignaciones se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito y como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a esta subasta (tasación menos el 25 por 100), las que podrán hacerse a cantidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos por certificación Registral que podrá ser examinada por los interesados.

5.º Que tales títulos de propiedad serán suplidos a costa del rematante.

6.º Que las cargas anteriores o preferentes, el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zafra a 5 de noviembre de 1982. El Juez, Eladio Galán Cáceres.—El Secretario, Antonio Elías Pérez.—15.518-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, con el número 909 de 1982, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia provisional, a la Compañía mercantil «Criado y Lorenzo, S. A.» con domicilio en esta ciudad, polígono industrial de Malpica, calle C, parcelas números 5, 6 y 7, representada por el Procurador don José Bibián Fierro, y dirigidas por el Abogado don José María Valdivia Sánchez, y se convoca a los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª), el día 27 de enero de 1983, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspenso, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados quince días antes del señalado para la Junta serán admitidos para figurar en la misma, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, obrando en Secretaría el informe de los interventores, activo y pasivo. Memoria, balance, relación de acreedores y proposición de convenio.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1982.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—15.777-C.

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.118 de 1982-C, seguido a instancia de Lorenzo Gracia Saldaña, representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra José Lambán Rozas y Rosa María Azcona Arroyo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de enero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso centro en la 4.ª planta de viviendas con una superficie útil de unos 58,48 metros cuadrados. Linda: al frente, caja de la escalera y piso derecha e izquierda; derecha, entrando, calle de Alemania; izquierda, piso izquierda, y fondo, calle Gayarre. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 720 por 100. Se halla situado en esta ciudad en la calle Gayarre, número 53, angular a la calle Alemania, tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1982.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario.—6.915-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1.979/82, seguidos en este Juzgado por imprudencia con lesiones, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 17 de enero y horas de once cuarenta y cinco, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, 1, Móstoles (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa de hasta cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar defensa, digo, persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Manuel Juanes Araújo, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 29 de noviembre de 1982.—El Secretario.—20.149-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

DENIA, Manuel José; nacido en Barbadillo de Franco (Cádiz) el día 5 de mayo

de 1942, hijo de Manuel y de María, casado, marinero; y

MONFILLO SORIA, Francisco; nacido en Ceuta el día 28 de septiembre de 1948, hijo de Francisco y de Francisca, soltero; procesados en causa número 21 de 1981 por amenazas; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Girona).—(2.480.)

GARCIA GUIRAO, José; nacido el día 13 de octubre de 1951, hijo de Rafael y de Dolores, natural de Aguilas (Murcia), casado, barman, con último domicilio en Barcelona, calle del Carmen, 32; procesado en causa número 62 de 1982 por atacar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.479.)

HERNANDEZ DOMINGUEZ, Juan Carlos; nacido el día 11 de mayo de 1952, hijo de Manuel y de María Eugenia, natural de Madrid, soltero, con último domicilio en Barcelona; procesado en causa número 58 de 1982 por atacar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.478.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Octava Región Militar en La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8 de 1980, Juan Carlos Lema Balsas.—(2.475.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa s/n., Pascual Cebolla Saura.—(2.474.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 222 de 1981, Francisco Cabello González.—(2.472.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 216 de 1981, Francisco Cabello González.—(2.471.)